

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

## D E A C T U A L I D A D

**HACIA UNA NUEVA ESCUELA NACIONAL.**—El eminente catedrático de la Universidad Central, don Fernando de los Ríos, Ministro de Justicia del Gobierno republicano, ha tomado parte el día 1.º del actual en un mitin celebrado en Valladolid y ha expuesto algunas de las líneas generales que forman el programa del Gobierno. Tiene ello un interés extraordinario. Hay en ese programa esbozados problemas muy interesantes que afectan a los seguros sociales, a la justicia municipal, a los problemas agrarios, etc., etc. Todos tienen una trascendencia enorme para el porvenir de España, pero no son de nuestra competencia y hemos de referirnos de un modo especial a lo manifestado sobre el problema de la Escuela Nacional. Según los extractos telegráficos que tenemos a la vista, aparecen estas declaraciones interesantísimas: "Hay que reformar la Escuela pública, que necesita ser montada sobre nuevas bases, estableciendo roperos y cantinas, haciendo que los niños adquieran, no solamente la instrucción rudimentaria, sino la debida capacidad profesional; las Escuelas serán dotadas de elementos de recreo, radiotelefonía, etcétera, etc." Estas declaraciones nos confortan y alegran, porque vemos que el Gobierno tiene de la Escuela un amplio concepto y está dispuesto a dotarla espléndidamente, pues las cantinas, roperos, radiotelefonía, etcétera, etc., exigen cuantiosos recursos, y esto no lo ignora el Gobierno. Esto está completamente de acuerdo con lo que hemos dicho días pasados, sobre la necesidad de elevar el presupuesto de la enseñanza primaria al 10 por 100 del presupuesto general, o sea a más de 300 millones de pesetas. Esto nos alegra también, porque una Escuela, con todos esos recursos, no puede continuar con un Maestro o con Maestros que cobran menos de diez pesetas diarias. Esto sería inadmisibile. Con mucha razón el señor Llopis, director general de Primera enseñanza, decía hace pocos días que "el Maestro puede esperar el mejoramiento económico si gana cinco mil pesetas anuales, pero pedirle que espere con 3.000, y aun con menos, los del 2.º Escalafón, sobre absurdo, es inhumano". Tiene muchísima razón, y véase cómo esto se halla de acuerdo con las declaraciones del señor de los Ríos: "hay que ir a una Escuela Nacional nueva, con todas las instituciones que exige las necesidades modernas de los niños y con Maestros dotados proporcionalmente; lo demás, sobre ser absurdo, sería inhumano. Y esto no lo podemos admitir de los actuales gobernantes.

**Hay que crear Escuelas.**—Las conclusiones presentadas al Gobierno por los obreros al final de la manifestación del 1.º del actual contienen la siguiente: "Creación de las Escuelas necesarias para todos los niños que deben asistir a ellas". Estas conclusiones llevan la autoridad de que a la cabeza de la manifestación iban dos Ministros del actual Gobierno, el de Hacienda, señor Prieto, y el de Trabajo, señor Largo Caballero. Dada la

(1)

seriedad de estas personas es de creer que esa conclusión lleva la aprobación previa del Gobierno y como el escollo para la creación ha sido muchas veces el Ministro de Hacienda y ahora apoya esa reforma, es lógico esperar que pronto se creen unos millares de plazas.

**La bandera tricolor.**—Recordamos que tiene ya carácter oficial la declaración de la bandera tricolor (roja,

amarilla y morada) como enseña nacional y es la que debe ondear en las Escuelas. Para facilitar el cumplimiento de este precepto, podemos servir todas las banderas que nuestros lectores deseen.

**Consignación para ejercicios cerrados.**—Todas las cantidades que figuran en el actual presupuesto por atrasos y débitos a Maestros, las estamos reproduciendo en nuestras columnas, aunque se trata de una información muy larga: puede verse en los números de los días 28 de abril, 2 de mayo y en el actual. Todos los interesados deben tener ésto en cuenta para reclamar el pago. En cuanto a los que no figuran en estas relaciones, aunque tengan créditos contra el Estado, es inútil que reclamen; habrán de esperar a otro presupuesto.

**Opositores de 1928.**—Seguimos recibiendo cartas, artículos y citas que afectan a estos compañeros y debemos decirles que, al parecer, todo está de momento supeditado al informe que se pida al Consejo de Instrucción pública y tenemos por seguro que este Consejo será reformado muy pronto y hasta que se constituya nada podrá hacerse. Luego las gestiones habrá que dirigir las al citado Cuerpo consultivo para obtener un informe favorable. En cuanto a los ejercicios que hay anunciados para el día 10 de junio se ha dicho que serían suspendidos, pero nada absolutamente hay resuelto, y, por tanto, es prematuro cuanto se diga. El rumor parece haber nacido de las peticiones de alguna Comisión y de la declaración de autoridades ofreciendo amablemente resolver el asunto. Esto suele con frecuencia dar por prometido lo que no es más que una respuesta cortés y afable. Hay que esperar resoluciones.

**Nombramientos de opositores de la tercera lista.**—Se mandaron publicar



estos nombramientos provisionales por Orden de 20 de abril pasado y apareció la primera tanda, hasta el número 399, en la "Gaceta" del día 22 y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 23; la segunda tanda, hasta el número 530, la hemos insertado en el número del día 25 y la conclusión hasta el número 879, la hemos dado el 30 de abril, al día siguiente de la "Gaceta". Véase en este último número de nuestro periódico lista de las Escuelas que no se adjudican de las anunciadas y la causa de ello, y también los nombres de los que no han solicitado plazas.

Hay tiempo para reclamar hasta el 13 del corriente, enviando directamente sus instancias a la Dirección de Primera enseñanza. No lo olviden los interesados. A los que nos han escrito pidiéndonos instrucciones para la posesión, para redactar las Memorias, etcétera, les advertimos que lo hallarán oportunamente tratado en el periódico, ya que interesa a muchos y no es fácil resolver todo ello en una carta para cada uno de los que nos escriben.

**Sobre jubilación forzosa.**—Varios estimados compañeros de esta Corte han visitado al señor Ministro de Instrucción para que les aclarase lo dispuesto recientemente sobre jubilación de los que tengan cumplidos los setenta años de edad. Parece ser que está en el ánimo del señor Ministro en que continuarán al frente de sus destinos hasta terminar el curso escolar, y que durante el tiempo que falta se procederá a su clasificación.

Celebraríamos esta solución que coincide con lo que nosotros hemos pedido razonadamente a las autoridades.

**Ascensos por escalafón.**—En nuestro número del día 28 de abril, página 173, insertábamos una queja y un ruego: la queja era por el retraso que se venía cometiendo en la concesión definitiva de los ascensos a Maestros del segundo Escalafón y el ruego a las nuevas autoridades, consistía en pedirles que dieran a este asunto solución rápida, para que los perjuicios no siguieran recayendo sobre esos compañeros. Afortunadamente vemos que el mal se ha remediado y en otro lugar del periódico insertamos las resoluciones publicadas en la "Gaceta" del día 3 del corriente. Lo

celebramos sinceramente. También insertamos los ascensos mensuales del primer Escalafón, publicados al mismo tiempo. Hace falta ir sacando a flote los asuntos que están en lamentable retraso.

**La enseñanza primaria en Puerto Rico.**—Según leemos en la Prensa americana, el gobernador de la isla de Puerto Rico ha pedido al Consejo Federal de Educación, haga una investigación de los escolares de Puerto Rico, a fin de terminar los elementos y facilidades que puedan ofrecer las Escuelas para la educación vocacional, pues con una población escolar de 500.000 niños las Escuelas públicas

sólo puede acomodar a 220.000. El fin que se busca es que tanto niños y niñas puedan adquirir una educación útil para la vida.

La población de Puerto Rico se acuerda ahora del mayor interés con que España atendía a la educación de la niñez, es aquella época en que Puerto Rico se consideraba como una colonia floreciente de la madre España.

## CROMOGRAFO

aparato multicopista indispensable en la Escuela. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, C. ntruénigo (Navarra). Pídale también 12 MAPAS gratis para su EXPOSICION ESCOLAR

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Nota importante.**—Debidamente informados podemos asegurar que después de leer el artículo de don Pablo de A. Cobos, titulado "Ya tenemos libre el campo", el Presidente de la Asociación Nacional escribió al autor del artículo mencionado, rogándole unas aclaraciones a la frase "no a las colectividades sino a las capacidades", por si envolviera menoscabo a esta importante entidad societaria. El señor Artero Pérez abriga la esperanza de que el señor Cobos aclarará suficientemente estos conceptos de forma que no puedan dar lugar a interpretaciones molestas.

**"Frente Unico".**—La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio se dirige a su representante en el Comité Gestor del "Frente Unico" para que, sometida a la consideración de las entidades adheridas, se encargue dicho Comité de la gestión y defensa de la siguiente proposición:

"Las Asociaciones del Magisterio, teniendo en cuenta los momentos de estructuración político-económico-social por que va a pasar el Estado español, afirma una vez más su firme voluntad y deseo de que el Magisterio de Primera enseñanza sea "exclusivamente Nacional", constituyendo como una milicia de la cultura, habido en cuenta que las regiones posiblemente autónomas pudieran abandonar en algún aspecto los intereses de la educación y cultura ciudadana." El Comité Gestor ha dado a esta importan-

te proposición el curso de tramitación correspondiente.

**Unión de Maestros. Asturias.**—El delegado provincial de la Unión, compañero don F. Martínez, nos envía un artículo exponiendo los trabajos de la Unión y estimulando a todos los delegados de partido a intensificar la propaganda para lo cual basta enviar a los compañeros invitaciones a adherirse con sello de dos céntimos y remitir mensualmente al señor Martínez las nuevas adhesiones y las cuotas percibidas.

Todo Maestro debe establecer en su escuela, las

## Lecturas históricas

**Historia anecdótica del Trabajo,**

por Alberto Thomas, Director de la Oficina Internacional del Trabajo, de Ginebra.

Traducción y adaptación al español de

**Rodolfo Llopis**

Director general de 1.ª Enseñanza, de la República Española.

Libro de lectura oficial en las escuelas primarias nacionales de París, Berlín, Londres, etc.

Ejemplar, 5 pesetas; en tela, 7.

Pedido en todas las librerías o a Juan Ortiz, Apartado de Correos, 999. Madrid.



## E C O S   D E L   M A G I S T E R I O

**Asombroso e intolerable.**—Hay ocasiones en que la soberbia de algunos hombres llega a términos tan inauditos, que sólo se conciben pensando en que su entendimiento haya podido dejar paso por algunos momentos a su desbordada fantasía, para forjar sus diatribas y lanzarlas a los cuatro vientos; porque si lo hecho hubiera sido en momentos de serenidad, habría que reconocerles una maldad sin límites.

Tampoco acertamos a comprender el motivo de que los llamados a evitar, en parte, esa difamación, se hagan al parecer solidarios de ella contribuyendo a su divulgación.

Trátase de un artículo, que supongo habrán leído la mayoría de los compañeros, inserto en "El Magisterio Nacional" del día 25 del corriente y firmado por don Pablo de A. Cobos, para el que no encuentro calificativos adecuados, ya que los más duros serían insuficientes ante la magnitud de la ofensa que en algunos de sus párrafos infiere al Magisterio. ¿A qué grado de envanecimiento ha llegado ese señor (no quiero llamarle compañero), para que se atreva a insultar a la clase de ese modo? Es verdaderamente inconcebible esa actitud, que todos los Maestros que en algo tengan su dignidad de tales, condenarán con toda energía; pues vamos a suponer que fuera cierto lo que dice y no habría nadie que aprobara su fea conducta; pero convencidos como estamos, afortunadamente, de que sus gratuitas afirmaciones están muy lejos de la realidad, es doblemente condenable su proceder.

No concedemos al señor Cobos capacidad suficiente para poder juzgar de la valía del Magisterio nacional español. Personas mucho más autorizadas que él, han dicho muchas veces que la cultura del Magisterio está a la altura que le corresponde. ¿En qué se funda ese señor para decir que el noventa por ciento de los Maestros merecen muy poca cosa? ¿Será acaso porque el Patronato de Barcelona dijo que iba a elegir para sus Escuelas los cien mejores Maestros de España y le colocó a él a la cabeza de aquella lista? En ese caso habría que creer —como él se lo ha creído sin duda—, que no sólo es uno de los mejores Maestros de España, sino precisamente el mejor. Pero ignora, sin du-

da, el señor Cobos, que tanto los Maestros como los que no lo sean, supieron interpretar el verdadero sentido de aquellas palabras; pues el Patronato de Barcelona quiso decir indudablemente que elegiría o seleccionaría los cien Maestros españoles que reunieran las especiales y muy excepcionales condiciones necesarias al desempeño de aquellas Escuelas, sin que ni por un momento se le haya ocurrido creer a nadie que esas excepcionales condiciones fueran las de superior cultura o aptitud pedagógica sobre los demás. Y en cuanto a su colocación en el primer puesto de aquella lista, no crea que lo hemos atribuido a que lo consideraran como el mejor de todos los escogidos, pues no damos a ello otro alcance sino el de que a los catalanes les conviniera tal vez que los Maestros castellanos figuraran los primeros o que quisieran tener con ellos ese rasgo de galantería.

Ignoro el grado de cultura general y pedagógica que pueda tener el señor Cobos, pero sí bien por referencia, y no por otra cosa, sé que no es mediocre, tampoco creo que haya lugar a colocarle por encima de ese noventa por ciento que, según él, merece muy poca cosa.

Por lo que más suelen distinguirse los sabios es por su modestia y recato cuando se ven obligados a poner de manifiesto su saber, pues siempre lo hacen sin ofender ni menospreciar a sus compañeros ni a nadie, y esa buena cualidad, inherente a todas esas personas, brilla por su ausencia en la persona del señor Cobos, a quien vi por vez primera aún no hace un mes. con motivo de su antirreglamentaria e inoportuna intervención en una de las últimas sesiones celebradas por la Asociación Nacional, intervención que originó ruidosas protestas de casi todos los asistentes y por lo que pudimos apreciar los que aún no le conocíamos, que dicho señor es amigo de estridencias que, si entonces quedaron bien patentes, culminan en el artículo que motiva estas líneas y que nos obliga a manifestar la poca o ninguna confianza que nos inspirará una Asociación, cuyos directivos tuvieron el gran desacierto de elegir para uno de los principales cargos al señor Cobos, mientras éste no haga una pública y verdadera retractación de lo dicho o, en caso negativo, hasta tanto

que los directivos de dicha Asociación no manifiesten su disconformidad con ese proceder y salgan a la defensa de la clase ultrajada. Por mi parte esperaré esa pública y necesaria reparación, durante un plazo prudencial, y si en ese tiempo no llegara, no sólo me separaré de dicha Asociación, sino que procuraré convencer a otros compañeros, si no lo estuvieran ya, de lo inútil que resulta pertenecer a ella.—**Modesto ARGUEDAS.**

Illescas.

**De graduadas.**—Como opositora en las oposiciones de las Secciones de Graduadas de Madrid, y habiendo sido aprobada en todos los grupos, obteniendo uno de los primeros lugares en los ejercicios anónimos y terminando la oposición con muy buena puntuación, también sin figurar en ninguna terna, envió mi adhesión a los señores opositores que han puesto la nota en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 23 del pasado. Pueden dirigirse a María Gómez, en Goya, 49, 3.º A. Madrid.

**Opositores de 1928.**—Reunidos los opositores eliminados por el Tribunal de Santiago, han elevado al señor Ministro de Instrucción y Director general de Primera enseñanza solicitudes rogando les sea concedida gracia al igual que los que fueron "suspensos" por los Tribunales Centrales, en virtud de la enorme diferencia de criterio que han tenido juzgando los ejercicios los Tribunales provinciales. Esta petición ha sido apoyada por el excelentísimo Ayuntamiento, cursando telegramas a las Autoridades que corresponde el asunto. Igualmente han hecho los padres de familia.

Esta comisión, desde las columnas de este periódico, invita a los eliminados de las demás provincias a que urgentemente hagan igual petición.—Por la Comisión, **Eugenio CABADO.**  
Santiago.

**Bienvenida.**—¿Cuánto has sufrido, pobre Maestro! Sea bienvenida para nosotros y todos los españoles la nueva transformación de régimen después de los siete años indignos, que dijera el señor Alba, donde todos hemos puesto a prueba nuestra resistencia y demás condiciones; hasta el punto de que mirándonos muchas veces dudamos si somos o no, si vivimos o somos fantasmas aparecidos.



## S E C C I O N V A R I A

## Confesiones amargas

## Fracaso del redentorismo

¡Cuánto sufrir! Acaso haya quien crea que esto es exagerado y yo les diría que recordando las acometidas de pedáneos, somatenes y gentes indocumentadas, donde tantas y tantas veces pudimos perdernos para siempre, es un grano de anís lo que la pluma pueda trazar en comparación de la realidad. No dudo que en mi caso haya muchos compañeros y que todos habrán sabido sobreponerse a las circunstancias; pero es tan difícil una labor como la nuestra, bajo el peso de la amenaza, la calumnia y la maledicencia que miles de veces nos hemos deseado la muerte a seguir vi- viendo de aquel modo.

Hágase justicia a la clase como seguramente se hará y dese al Magisterio alguna satisfacción moral, ya que tan quebrantado ha salido.

Séanos permitido aconsejar a las autoridades que no sostengan por más tiempo la permanencia de los tres años en una misma Escuela al Maestro, pues acaso algo se habría evitado dejándolo en libertad de solicitar traslado, pensando en que por capricho no se mueve nadie, cuando el interesado ha de sufragarse los gastos, y que estando a disgusto en un pueblo, por clima, enfermedades, caciquismo, etc. todos pierden.

Esponáneamente el Gobierno provisional y con muy buen sentido ya acordó que para las jubilaciones y retiros de todos sus empleados rija lo dispuesto en la legislación anterior a 1923.

Como aquí todo está por hacer, ¿para qué hemos de decir que el Maestro ha sido la cenicienta? Si se hacían presupuestos, para el Maestro de las últimas categorías no había nada, si se reorganizaban servicios, quedábamos al margen, viendo cómo los demás funcionarios se llevaban el dinero, amén de los institutos armados que por cualquier accidente ascendían y se les otorgaban pluses, premios, etc. ¿Qué diferencia, señores; ruboriza ver cómo un guardia cualquiera se retira casi con todo su haber y el Maestro, escasamente, saca un mendrugo, que bien poco suele disfrutar!—Josefa MARTINEZ.

## Interesante al Magisterio

Retratos de la República, hermosa oleografía, tamaño 78 × 54, 5 pesetas franco-porte. Bandera de satén, tricolor, a 10 ídem ídem.

LIBRERIA OLEGARIO ZAMORA,  
Plaza Mayor, 11.—MADRID

Cuando un compañero como don F. Orandáix, de Labastida, alude a nuestros principios solemnemente defendidos por nosotros en medio de la indiferencia o la envidia y el encono de los demás, no podemos menos de confesar con amargura el fracaso, hasta hoy, de mi redentorismo.

Se dice que yo he defendido el principio de selección. Pues la clase se ha hecho enemigo del principio selectivo. Se dice que yo he defendido la independencia del Maestro yendo nombrado por sus méritos de antigüedad u oposición, allí donde pueda, y en seguida se fomentan los patronatos para "seleccionar" a los enemigos de la selección.

Se dice que yo abogaba por el "Frente Unico", como cambio de táctica, para que lo gobiernen los mejores hombres con los mejores principios, y no ha servido más que para juntar tres grandes rebaños, a los cuales se les exige un dinero que no se sabe en qué se ha de emplear. Algunos tienen, como idea salvadora, el sobornar periodistas y legisladores...

Digo y proclamo muy alto que en mis propósitos redentoristas he fracasado una vez más. Y lo demostraré:

Cuando yo llegué a Madrid, después de haber luchado, solo y abandonado por los compañeros, contra un Patronato, quise merecer la confianza de las Asociaciones y gobernarlas, si quiera fuese desde la oposición.

El gobierno desde la oposición es el que más me gusta. Consiste en ser siempre la voz del pueblo, del estado llano de la clase, que sin apetecer ni una simple vocalía, dice las cosas como son, señala el mal y prescribe el remedio.

Esta es la manera de gobernar sin gastarse ni cometer torpezas: Estimular a los demás y decirles qué deben hacer.

Esto es lo que quise hacer: Dejar figurar, retratarse, ser citados en la Prensa a los compañeros que tuviesen vocación; pero inspirar, aconsejar, entusiasmar, dárselo mascado todo a los compañeros. La cuestión no era sacar a flote mi persona, sino ha-

cer gacetales mis principios. Esta era mi travesura redentorista.

Para ello convenía que comenzase por dar ejemplo y dinero. Asociarme a la Asociación de Madrid. Cuarenta pesetas de ingreso y cinco de cuota mensual. Asociarme a la Confederación, 12 pesetas al año. Asociarme a la Unión de Maestros Españoles. Cotizar en el "Frente Unico". Total, unos veinticinco duros al año. Un grano de anís.

Pero todo se puede llevar por las ideas, estas venenosas ideas que como semillas redentoristas se ramifican por el sistema nervioso de los espíritus mesiánicos.

Con ello tendría derecho a ofrecermelo al "Frente Unico" para ir a todos los lugares de España a hablar a los Maestros, a levantar su espíritu, a sembrar en ellos la doctrina ortodoxa, a enardecerlos, a organizarlos, a presentarlos ante el país y los poderes como una clase cultísima y poderosa, competidora con las más selectas; a devolver, en fin, en espíritu inapreciable las pesetas que se le sacan para no hacer nada.

Sí, sí. Apenas esbozado mi propósito tuve que replegarme. La amarilla flor de la envidia, el miedo de verse metido en empresas donde no se puede alternar, el temor a una acción fecunda, aquí donde todos actuamos de mentirijillas, me hizo replegar mis propósitos.

Dejé el engaño que se hace a la clase por no descubrirlo para desaliento de los que esperan. Pero hoy, al verme aludido por un compañero, no puedo menos de confesarme fracasado.

Aquí, donde no se hace más que explotar la palabra rebelde, no hay ninguna rebeldía. El que más, se rebela contra la Nacional, para que lo amansen en una alternativa.

En España no ha habido más que una rebeldía simbólica que explica toda nuestra historia como Nación. La rebeldía de Viriato, el hombre irreductible. Pero Viriato se rodeó de rebeldes también, ¡magníficos rebeldes!, que habían de volver a asesinar en su tienda al irreductible de verdad.

Yo confieso que mi redentorismo ha fracasado. Que la rebeldía mansa de los capitancillos que aspiran a salvar su nombre en la Historia, matando al jefe y poniendo a Roma su cuen-



# PARA LECCIONES OCASIONALES

## ORIGEN Y ORGANIZACION DE LA REPUBLICA EN FRANCIA

### Antecedentes

La República que ahora está vigente en Francia es la tercera que ha tenido la nación vecina, y pueden considerarse las dos primeras como ensayos.

La actual fué una consecuencia de la derrota que tuvo Francia en la guerra franco-prusiana de 1870. El 4 de septiembre de dicho año se proclamó la forma republicana de Gobierno y se convocó una Asamblea constituyente para el año 1871. Las dificultades para la organización de la nueva forma de Gobierno fueron tales que no hubo una resolución definitiva hasta el año 1875. El 30 de enero de este último año, se adoptaron, en primera lectura, las bases de la nueva constitución, por sólo un voto de mayoría: votaron 353 en pro y 352 en contra. Esto debe servir a los lectores de antecedente para formarse idea de las dificultades que suelen surgir en resoluciones o leyes de esta trascendencia.

La constitución ha sufrido después

ta, está hoy tan en boga como al comenzar la historia de España. Ahora que hemos retrocedido algo en la ética, pues creo que Roma ya paga a los traidores.

No hace muchos días ofrecí al "Frente Unico" un cursillo de derecho constitucional, alrededor de un estudio atentamente leído y favorablemente enjuiciado en carta que conservo, por don José Ortega y Gasset. Pues no se me ha contestado, y en un encontronazo me dijo Fermín Cordero que "alguna vez, entre otros, con ocasión de alguna fiesta del niño, se me permitiría hablar..."

Ahora ya no sé qué hacer. ¡Ay de los que clamamos en el desierto poblado de ovejas que no quieren oír! No hay cosa más terrible para el que cree tener ideas de redención.

Yo he pensado (en esos altibajos en que caemos los entusiastas) si hubiera sido mejor emplear los veintitantos duros en un kilométrico y haberme ido a buscar por los pueblos de España a esos compañeros que piensan en mí, esperanzados, y que me citan de vez en cuando.

**Daniel RANZ LAFUENTE**

(5)

formas que afectan la organización del Senado, de los servicios públicos, etc., para la revisión constitucional que puede hacerse a propuesta de una de las Cámaras, en la cual es menester una mayoría absoluta.

Si se acuerda la revisión es menester que se reúnan las dos Cámaras en Versalles, constituyéndose la Asamblea para llevarla a efecto y acordar las modificaciones que sean convenientes.

Estas son las líneas generales sobre el origen y procedimiento que se ha seguido en la nación vecina, tanto para hacer la constitución, como se sigue para reformarla.

### Caracteres de la República francesa.

Esta República debe ser incluida en el tipo de las que hemos llamado parlamentarias y de tipo unitario. Aparece el primer carácter en el predominio del poder legislativo o sea predominio del Parlamento. El dicta las leyes como le corresponde, él elige el presidente de la República, él fiscaliza al poder ejecutivo, él, de hecho, lo cambia mediante las votaciones y en algunos casos (dos recordamos) ha conseguido la deposición o renuncia de los Presidentes de la República.

El predominio del Parlamento, que tiene indudables ventajas, ha presentado también, en determinadas circunstancias, dificultades para el desarrollo de la gobernación del país. La diversificación de partidos políticos entorpece a veces el desarrollo de la función gobernante y hay que recurrir a concentraciones efímeras, con el peligro de cambios rápidos en los gobiernos e inestabilidad general.

El otro carácter bien definido es el unitario. No hay más que un estado, el Estado francés. En un sistema federal, propiamente dicho, existen estados diferentes, con parlamentos o cámaras varias, con legislaciones diversas de un estado parcial a otras, etcétera, etc.

Nada de eso existe en Francia: su República es del tipo unitario mejor definido que puede presentarse. La organización es muy semejante a la que existía en la España monárquica, salvo la diferencia del jefe del Estado, que es electivo y temporal, en lugar de serlo hereditario y vitalicio.

La nación está dividida en Departamentos (que son análogos a nuestras provincias) y en todos ellos existen autoridades designadas por el poder Central, y encargadas de cumplir las leyes dictadas por éste, sin excepción de ninguna clase, de unas regiones a otras.

Conviene hacerlo constar así porque con este régimen, Francia ha conseguido una prosperidad, un poderío y una riqueza que todos reconocen y admiran por igual, y, además, ha podido salir victoriosa del formidable y grave problema como le planteó la guerra Europea. Para que nadie pueda ver parcialidad en estas consideraciones anticiparemos que también los Estados Unidos de América han alcanzado gran prosperidad con Gobierno de tipo federal.

### Poder legislativo

Recordemos lo dicho respecto a los poderes del Estado; son tres, el legislativo, el ejecutivo y el judicial, y sobre ellos el armónico o moderador.

El legislativo, en Francia, se halla constituido por dos Cámaras, que son el Senado y la llamada Cámara de los Diputados, que dictan las leyes y fiscalizan en todo momento los demás poderes del Estado.

Los dos Cuerpos legislativos tienen las mismas atribuciones, con la sola diferencia de que la Cámara de los Diputados decreta y vota previamente las leyes económicas y el presupuesto, y pasan después al Senado, y éste, en cambio, ejerce funciones de Tribunal Supremo que juzga a los ministros y al Presidente de la República en el caso de alta traición. El Senado funciona como Tribunal Supremo y la Cámara de los Diputados es la que ejerce la acusación.

Los diputados son elegidos por cuatro años, siendo electores todos los ciudadanos varones mayores de veintidós años, que no estén en el Ejército, ni descalificados por su conducta. Para ser elegible basta ser ciudadano y haber cumplido veinticinco años.

La ley aprobada en febrero de 1924 dispone que la Cámara se componga de 584 diputados, pero este número puede variar de un censo a otro. Los departamentos (análogos a nuestras provincias) eligen un diputado por cada 75.000 habitantes y si el resto pasa de la mitad, da derecho a otro diputado más.

El Senado consta de 314 miembros, elegidos por nueve años y renovables



por terceras partes, cada tres años. Para ser senador es menester haber cumplido cuarenta años de edad. La elección se hace en la capital y departamentos por un Cuerpo especial de electores, que se forma con los diputados, consejeros generales y consejeros de los distintos departamentos y además por delegados del Municipio designados en número proporcional a su población. Los príncipes de la dinastía depuesta no pueden formar parte del Senado ni de la otra Cámara.

Como se ve la organización es muy semejante a la que había en España, salvo que en nuestro Senado existía un número de Senadores (que no podían exceder de la mitad) de derecho propio de designación de la Corona. En el Senado francés, ahora todos son designados por elección.

Las Cámaras se reúnen todos los años obligatoriamente el primer martes de enero, y han de estar funcionando, por lo menos, cinco meses al año. El Presidente de la República puede hacer convocatoria extraordinaria antes de la fecha mencionada, ya por su iniciativa, ya si lo pide la mitad del número de miembros que componen las Cámaras. En casos extraordinarios puede el mismo Presidente de la República suspender el funcionamiento de los Cuerpos legislativos, pero esa suspensión no ha de exceder de un mes.

Tanto los diputados como los senadores disfrutan de una remuneración importante y tienen ventajas para viajar, etc., etc.

Las dos Cámaras nombradas tienen funciones legislativas y además funciones fiscalizadoras, sobre los otros poderes, tanto del ejecutivo como del judicial, pero especialmente del primero.

Los ministros están continuamente sometidos a esa fiscalización y además, de hecho, no pueden seguir en el Gobierno si carecen de mayoría de votos en las dos Cámaras. Se ha visto varias veces producirse una crisis porque en una de esas Cámaras han obtenido una votación adversa en un asunto de carácter secundario y en ciertos momentos por verdadera sorpresa, es decir por no hallarse presentes partidarios del gobierno, aunque que constaba existencia de mayoría.

Doctrinalmente el Presidente elige los Ministros, pero de hecho los designa el Parlamento, pues si no son

de la confianza de éste una votación las hace dimitir. Por eso se dice que esta república es de tipo esencialmente "parlamentario".

#### Poder ejecutivo

El Poder ejecutivo está representado por el Presidente de la República, cuyo ejercicio dura siete años, y ha de ser elegido por mayoría absoluta de votos de senadores y diputados, reunidos en Asamblea Nacional.

El Presidente ejerce el Poder por intermedio del Consejo de Ministros, y nombra al primer Ministro o Presidente del Consejo, y éste, a su vez, designa a los demás, de acuerdo con aquél. Esto parece dar al Presidente de la República una gran libertad, pero en la práctica tiene que someterse a lo que diga el Parlamento, puesto que sólo gobiernan de hecho los que tienen mayoría de votos en las Cámaras. Bastará una votación adversa al Gobierno, en dichas Cámaras, aunque sea sobre asuntos de poca importancia o secundarios, para que el Gobierno tenga que presentar la dimisión y el Presidente de la República encargará a otras personas de formar Gobierno.

Esa es la práctica, y es además la doctrina legal, que como decimos antes, deja reducido el papel de Presidente a ejecutor de la voluntad de las Cámaras, aun en esta parte que corresponde propiamente al llamado Poder ejecutivo.

El Presidente de la República puede ser reelegido indefinidamente. Entre sus facultades está la iniciativa para presentar las leyes en las Cámaras, la provisión de cargos, civiles y militares, el derecho de negociar tratados con las potencias extranjeras, la declaración de guerra, etc., etc.; pero sus resoluciones no tienen validez, si no van refrendadas por un Ministro, y en la mayor parte de los asuntos citados, necesita además la aprobación de las Cámaras.

En cambio goza de "irresponsabilidad política", y sólo puede ser juzgado, en causas muy graves de traición, por ejemplo, por el Senado constituido en Tribunal Supremo.

En cierto aspecto, el Presidente de la República francesa, es muy semejante a un Rey constitucional, que tampoco gobierna sin el concurso de los ministros, alcanzando políticamente a éstos la responsabilidad y quedando el Monarca en este sistema de Gobierno irresponsable.

Viene luego el Consejo de Ministros, con un número mayor o menor de miembros, que en algunos momentos, y sumando los llamados ministros sin cartera y los subsecretarios, han llegado a un número considerable y desproporcionado en la mayoría de los Gobiernos semejantes.

Las condiciones para poder ser Presidente de la República, son: gozar plenamente de los derechos civiles y políticos, y no ser miembro de ninguna de las dinastías que han reinado en Francia. Se ha previsto el caso de que la Presidencia quede vacante, por defunción o cualquiera otra causa, y en el acto las dos Cámaras, se reúnen en Versalles y proceden a nueva elección.

El Presidente se comunica con las Cámaras lo mismo que se hace en las Monarquías, por medio de mensajes que han de ir refrendados por un Ministro, salvo en el caso de dimitir el cargo.

El Presidente tiene facultades para reunir las Cámaras en épocas extraordinarias y con este mismo carácter. Puede disolver la Cámara de los Diputados, previa conformidad del Senado y procediendo a nueva elección en un período que no puede ser mayor de dos meses.

El Gabinete o Ministerio juega aquí un papel muy trascendente, porque es, en el Parlamento, el representante o delegado del Jefe del Estado, y es cerca de éste el Presidente del Parlamento. Cuando un Ministerio, como ya hemos indicado, se ve desairado por el Parlamento, debe retirarse inmediatamente, y entonces, el Presidente de la República decide el nombramiento de otro Gabinete, o decide la disolución del Parlamento, si a ello se aviene el Senado.

En la función legislativa del Presidente tiene la iniciativa en la promulgación de las Leyes, dentro de un mes a contar de la fecha que se la comunican las Cámaras, y puede, en caso extraordinario, y mediante un mensaje, suspender la promulgación y pedir a las Cámaras una segunda deliberación. Si las Cámaras vuelven a aprobar el proyecto, es ya firme, aunque el Presidente de la República quiera oponerse.

Como se ve la intervención del Presidente de la República y las mismas gestiones y trabajos del Poder ejecutivo, representado por el Consejo de Ministros, está sometido, en to-



do momento, a la influencia del Parlamento, no solamente en el derecho de crítica, propio del sistema, sino también en su desenvolvimiento para muchos actos.

### Poder judicial

Está representado por Magistrados, Tribunales y jueces de distintas categorías, que son designados por el Poder ejecutivo con las condiciones, reglas y requisitos que han votado las leyes. En ello no hay nada de particular.

La República francesa es de tipo francamente unitaria. Sólo hay un Poder legislativo, un Poder ejecutivo y un Poder judicial para toda la nación. Las leyes se votan por las Cámaras en París, con las condiciones que ya hemos indicado y se aplica por igual en toda la nación.

La soberanía del Parlamento Central, único que existe, es absoluta den-

tro de los amplios términos de la constitución.

No entramos en otros detalles para no hacer más largo este artículo y no diluir estos principios fundamentales, en otros datos de menor relieve.

Conste que esta organización de la Soberanía del pueblo es completa y la ejerce mediante la elección de las Cámaras, en las cuales reside de hecho el poder máximo y lo ejerce como hemos apuntado.

El Presidente es, en sus funciones, semejante a un Rey constitucional, como en Inglaterra, Bélgica, Holanda, etcétera., etc., y hasta le alcanza la irresponsabilidad de las Monarquías.

La Nación tiene un Estado o Poder único, central, absoluto, sin limitaciones por poderes de otros Estados.

En otro artículo daremos datos para una lección sobre el Gobierno republicano de los Estados Unidos de tipo federal y presidencial.

## PARA LOS OPOSITORES DE 1928

"Mucho hace el que mu- curiosidades y el pueblo—hábil psicólogo—leerá sobre tu faz.

cho ama". "Kempis", Lib. I, cap. XV.)

¡Maestro! Posa tranquilamente las ilusiones de la juventud.

Astringe ese deseo de volar hacia un ambiente que, por ahora, no has de vivir. Ten esperanza y endúlzala con el santo orgullo de tu hierático empeño. Prepárate a sufrir y a luchar con la divisa de tu noble y abnegada vocación. Si no la tienes, retírate; pues es posible te espere un calvario donde perezca tu dignidad y seas un baldón para nosotros y un triste y eterno recuerdo en la mente de tu grey infantil.

Aunque tengas el alma pletórica de fe y optimismo, duda un poco de ti y ponte en guardia para cuando te hiera alguna decepción. La primera te la ofrece el pueblo. Vas a llegar ya. Su leve arquitectura hará aflorar en tus labios una ferviente deprecación, plegaria sahumada de misterio divino, que nunca te conmovió más. Acércate a Dios. El te ayudará.

No entres finchado. Ya ves la aparente humildad de la aldea. Ilumina exteriormente el reflejo del espíritu si pesa sobre tu alma el horrible lastre de un adélfico dolor. Mira que en tu rostro converge una rica gama de

Mas estás en tu casa... (Acaso no exista.) ¡Qué horrible edificio...! Tiene algo de cripta y zahurda; de establo y tugurio...; es la catacumba de aquella esperanza que tendrás que aplazar. Y sobre el papel en que pintes el triste cuadro o espongas una ingravida excusa, rodarán las lágrimas de una querida mujer. Prepárate a la soledad.

\*\*\*

El Alcalde. Merece letra mayúscula; ya te lo dirá él.

Tiene el carácter algo afectado, ridículamente engraido, que lo creó su autoridad. Analiza su espíritu y pon en tus frases visos de comedia adulación. Si es déspota, no intentes bajarle de su altivez. Déjale en el trono; pero nunca le sirvas de pedestal. Cuando los niños te amen y lleven a sus hogares destellos de tu esplendor, ya verás cómo ese gerifalte, señor de horca y cuchillo, doblegará su recia testa y te ofrecerá una ocasión de amistad. Ponte siempre en observación. Fíjate: al pueblo nunca se le llega a comprender. Está sujeto su carácter a una voluble ley que muchas veces te desorientará. Es una extraña amalgama de cuyo análisis está pendiente tu actitud. Ten cuidado, pues.

No rasgues violentamente el nexo de su virginidad, que cierra sus inveteradas y pristinas costumbres adosadas en la invulnerable ley de su fuero racial. Sí, es necesario transformar ese adefesio retrógrado, más paulatina y delicadamente; cuando tengas formada cierta aureola de confianza y admiración. Busca, para ello, apoyo en las personas de más relieve intelectual y pídeles consejo en los planes que tu fogosidad y altruismo lleguen a concebir. Si son ancianos, oírás, extrañado, su modo de hablar, y tal vez pienses que son unos aldeanos más, un triste cuadro de mimetismo que parece estorbar tus sueños de innovación. Pero no; ya te dirán que hay esfuerzos y sacrificios estériles y aun fatales, cuando el alma de un pueblo no es susceptible—por no estar preparada—de soliviantar. Ese retraimiento de la plebe ha de convertirse en franca exhibición, y su recelo en ciega fe en ti.

Es cuando debes pensar en los milagros de tu Cruz.

\*\*\*

Ten religiosidad. Te hallas frente a un fanatismo sincero. Nada de retorcimientos ni deliquios místicos; pero es tan arraigada y firme su fe que si encuentran cierta trivialidad o indiferencia en ti, han de lanzarte algún día el peso de su abominación. ¿Que hay prácticas algo ridículas? ¿Y pierdes en ellas la integrabilidad o el honor? Mira que por muy aristócrata que seas has de entrar en la aldea, antes que ella desee acercarse a ti.

O no habrá educación. Ya lo verás.

Ten sumo cuidado en el contacto con la juventud. Peligra el respeto y pierdes el derecho a educar. Jamás te sumes a los amantes del alegre peleón. Entonces me dirás. ¿He nacido para aislarme y cortar todas las expansiones de mi juventud? No; pero el pedagogo ha de supeñitar ciertas exhibiciones profanas para responder siempre, alta la conciencia, con un ejemplo singular. Al recoger el título y posesionarte de cuatro paredes medio arruinadas, perdiste el derecho a esos calificativos mundanos que la sociedad moderna otorga a las personas "bien". ¡Eres Maestro! Piénsalo bien.

Nada más, y ya tienes horizonte amplio.

Posees el título más nobiliario que pocos merecerán.

Dedícate al trabajo. Enciende en la

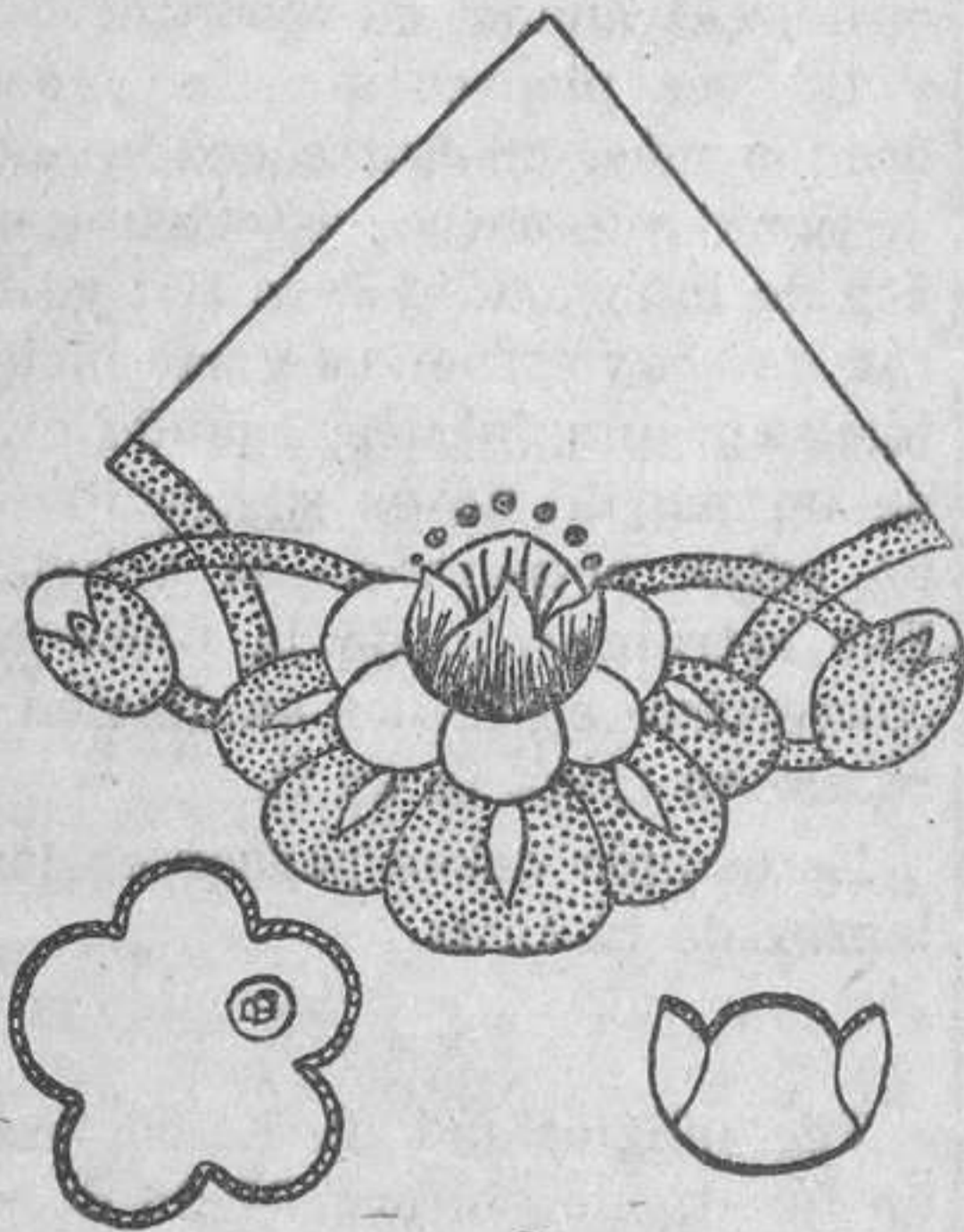


# CRONICA DE LA MODA

## LABORES FEMENINAS

### Mantelería para té

Como pueden apreciar nuestras lectoras, los motivos de la fantástica guirnalda de rosas que decoran esta mantelería de refresco o merienda se armonizan mejor con la esmaltada mesita del "boudoir" o de la salita de confianza que con las tallas sobre nogal, castaño



o roble oscuros de cualquier salón-comedor de estilo Renacimiento.

Se presta muy bien para hacerla en crespón de hilo o en gruesa seda japonesa, empleando dos tonos distanciados de rosa o amarillo para hacer las rosas; el más claro se empleará para los pétalos exteriores y el más intenso para la corola, sustituida por un óvalo sobre el que van en forma de bolsillo (como se indica en la figura número 2) los estambres y pistilos de la flor marcados por cordoncitos que se pueden ejecutar a realce, cadeneta o pespunte, según la calidad del demás bordado.

Dentro de estas piezas, aplicadas for-

Escuela la luz espiritual del amor. Ahí estriba el gran secreto.

Yo le descubrí leyendo los Evangelios y en mis ascendientes, que fueron, y son, Maestros como yo.

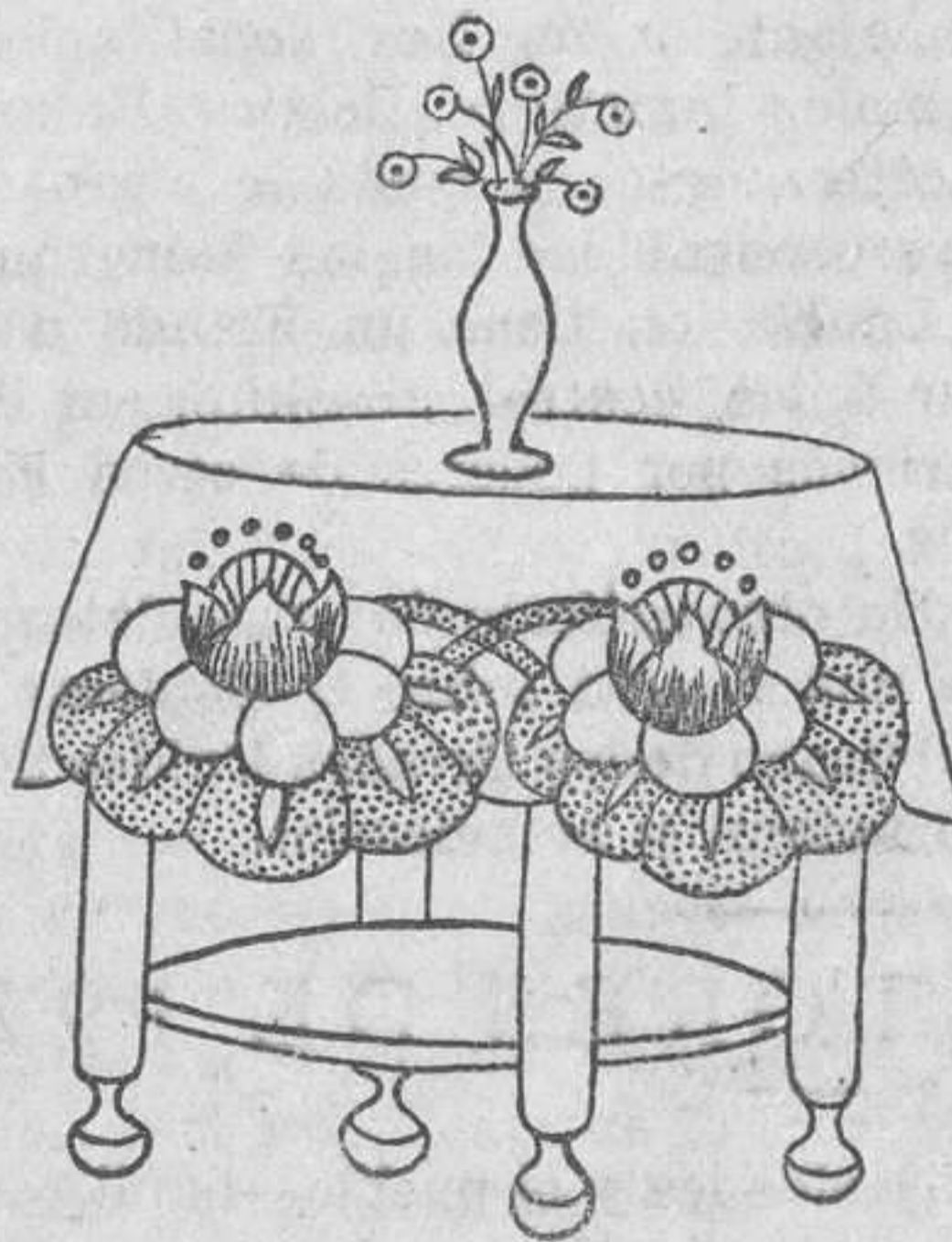
Perdóname estos consejos, compañero, en razón al noble deseo que me impulsa a escribir. Y, ahora, soñemos como jóvenes Maestros, recitando las bellas estrofas de nuestro insigne vate Fray Luis de León.:

Del monte en la ladera  
por mi mano plantado, tengo un huerto;  
que con la primavera,  
de bella flor cubierto,  
ya muestra en esperanza el fruto cierto.

Salomón de SANTIAGO

mando bolsillos, van las servilletas, que, al doblarse convenientemente, simulan pétalos abiertos en la corola y, por tanto van trazadas en el crespón de su mismo color, siguiendo un bordado caprichoso tal como aparece en la figura número 1.

El fondo que puede ser azul o verde bastante obscuro dará originalidad al conjunto y hará que los claros tonos



de la guirnalda, con sus hojas inmensas y sus rosas arbitrarias, destaquen más bellamente. Sobre este fondo se colocará una franja de crespón o seda en color verde suave, sobre la cual irá la primorosa labor; plumetís, cordón plano, o festón afianza los motivos que han de recortarse después, dejando libre aquel espacio en que se aplicarán los medallones que suponen las rosas.

Para el bordado se utilizarán siempre los mismos colores de la tela, aunque en un tono más claro o más obscuro, y procurando obtener realce en el bordado para que el efecto sea mejor.

## LA MUJER EN LA CASA

### Decorado de camas

En las casas pequeñas no puede reservarse un cuarto para el nene. Nada de la horrorosa cama-jaula tan fea a la vista como difícil de ocultarse durante el día; un moderno y mullido diván servirá perfectamente para el asunto, que puede colocarse en la antecámara, en donde dispondremos un rincón encantador que embellecerá la casa durante el día, y servirá de lecho al nene por la noche mediante unas ligeras transformaciones. El sommier o colchón de muelles descansa sobre un bastidor de madera pintada provista de dos tablitas verticales, y ese es el lecho.

De día el colchón se tapa con una funda de terciopelo negro. Encima del diván dos grandes almohadones de ter-

ciopelo, colocándose aquél delante de la ventana vestida de cretona con ramajes que recordarán los del diván de fondo blanco.

Una pequeña biblioteca blanca de laca contendrá, hábilmente disimulados, en bonitas encuadernaciones, los libros favoritos del nene. Un jarrón guarnecido de flores se refleja en uno de los espejos lacados en negro que hay a los lados del diván. La mesita de laca China sustenta un mármol blanco y negro también, porque precisa que todo lo demás sea blanco y negro en ese decorado. (Los ramajes de la cretona y del decorado pintado sobre el fondo blanco del diván se exceptuarán para darle cierto aspecto de vanguardia que sienta muy bien en estos momentos). En ese rincón moderno vais a disponer el cuarto más exquisitamente infantil que pueda haber, pues conviene que los ojos del niño antes de cerrarse por el sueño se posen sobre un decorado alegre para que tengan lindos ensueños. Las dos grandes cortinas que ya tienen la forma de una florida pared de encantadora visión y quitada la funda negra, no queda del diván más que una blanca ropita del niño.

Hecha la cama, se pone encima un cubrecama de cretona con ramaje como las cortinas. La almohada de encaje se ofrece a la pesada cabecita rendida por el sueño. Los dos almohadones de encima del diván se echan al suelo sobre la alfombra, quedando el jarrón de flores sustituido por una abultada lámpara de cómica pantalla. Un biombo de cretona que haga juego dará más intimidad a ese rincón, que resulta casi un cuartito cerrado, y por la entreabierta puerta de su cuarto la mamá podrá velar sobre el dulce sueño de su hijito.

## DE PUERICULTURA

### Los ojos de los niños

Entre los cuidados que requiere la vista de los niños, los principales son los siguientes:

Que la luz del sol no dé directamente en los ojos del niño.

Que no sea blanco, sino de color, el papel o las paredes de las habitaciones infantiles.

Que los niños no vean muy de cerca los objetos ni se fijen en ellos con atención excesiva antes de los siete años.

Que haya siempre de 28 a 30 centímetros de distancia entre el libro y la cara del niño que lee.

Que los ojos del niño, al leer, no estén frente a la luz, sino que ésta le llegue de detrás o del lado izquierdo.

Que no lean libros impresos en letra muy pequeña ni poco interlineada.

Que descansen largamente la vista después de haberse dedicado a la lec-



tura o a otro ejercicio que les haya obligado a fijar la atención.

La tendencia a bizcar debe atenderse inmediatamente, pues el descuidarla puede determinar la pérdida completa del ojo afectado.

## DE HIGIENE

### Consejos para dormir bien

Un higienista vienés acaba de darnos la fórmula para dormir bien. Una fórmula científica, sencilla y vulgar; pero que es de gran eficacia y se lleva a la práctica. Nos dice que hemos de dormir con el balcón abierto de par en par en verano y entornado en invierno, con la cabeza descubierta, sin demasiado peso, etcétera.

Pero con todo eso no se resuelve apenas nada. El problema es más hondo. Para dormir bien, con un sueño apacible y reparador, hacen falta muchas cosas y sobran otras muchas de las que se aconsejan.

Más que a un higienista corresponde resolver el asunto a un psicólogo. Bastante más importante que el usar o no gorro de dormir es lo que se lleva en la cabeza en el momento de acostarse. Cuando hay serias preocupaciones es inútil querer conciliar el sueño por muchas medidas higiénicas que se adopten.

Así, pueden señalarse los consejos siguientes:

Tener la conciencia tranquila.

Haber trabajado mucho durante la jornada.

No tener quebraderos de cabeza.

Gozar de buena salud.

El baño diario facilita el descanso.

## MEDICINA CASERA

### Uso de la sal

La sal de cocina disuelta en agua tibia es un buen vomitivo; cuando se tengan los ojos cansados nada mejor que un baño de agua salada tibia; se evita la caída del cabello lavándose la cabeza, de cuando en cuando, con agua salada; la sal disuelta en agua constituye un gargarismo excelente contra las inflamaciones de la boca y garganta.

## COCINA PRACTICA

**Salmón cocido con espinacas.**—Se corta, al través, medio kilogramo de salmón curado. Se pone a desalar en agua durante una hora. Se coloca a la lumbre en una cacerola con agua fría. Al primer hervor, se separa a un ángulo de la hornilla y se deja así unos cuarenta minutos. Se escurre y se presenta en una servilleta con perejil en rama y acompañado de un plato de espinacas con jugo de leche.

**Tortilla soufflé.**—Se hace con las claras de seis huevos las yemas de cuatro, el zumo de medio limón y cuatro cucharadas grandes de azúcar blanca en polvo.

Se baten, por una parte, las claras hasta que hagan espuma espesa, y, por otra, las yemas con el azúcar hasta que formen una especie de crema a la que se agrega el zumo de medio limón. Yemas y claras se mezclan entonces, se baten cuidadosamente y se ponen en un plato que vaya al horno, que ha de estar muy caliente, y en él se dejan durante quince minutos próximamente, hasta que se doren por encima.

Hay que servir la tortilla inmediatamente para evitar que se desesponje.

**Menestra de campo.**—Cúbrase el fondo de una cazuela con un lecho de queso de Parma, menudamente cortado, mezclado con pedacitos de manteca de vaca. Sobre este lecho colóquese una capa de rebanaditas de pan; encima de ella, otra de queso y manteca y así sucesivamente, cuidando de que la superior sea de manteca y queso. Mójese con caldo caliente, dejándolo todo al fuego hasta que se tueste y el caldo se evapore. Al servir, agréguese otra porción de caldo con una pulgarada de pimienta.

**Liebre a la francesa.**—Limpia la liebre y partida a trozos, se pone en adobo al cabo de dos horas y se frien en la sartén los trozos con manteca, a fuego vivo. Una vez dorada, se traslada a una olla, añadiéndole un par de granos de ajo machacados y la sal necesaria. Se hace un abundante frito de cebolla con la grasa que hay en la sartén y añadiéndole la liebre, se deja cocer a fuego moderado hasta que esté en su punto.

## CONOCIMIENTOS UTILES

**Para blanquear las manos.**—He aquí una receta excelente para suavizar y blanquear las manos.

Se pone a cocer algunas patatas muy muy blancas y harinosas, después de bien mondadas, en agua de salvado, se deshacen y se les mezcla leche hasta conseguir que formen una pasta. Con ella se restregan las manos, que conseguirán pronto una blancura y suavidad sorprendentes.

**Para cuidar el cabello.**—El exceso de frío o de calor ejerce un efecto desastroso en el cuero cabelludo y seca la grasa natural, que es la sustancia que le da vida al cabello. Muchas mujeres ignoran este detalle, y por tanto, no toman las precauciones necesarias para evitarlo y continúan abandonando sus cabelleras, que disminuyen rápidamente.

Es imposible hacerse un bonito peinado cuando se tiene el pelo reseco, áspero y tieso; además de esto, el pelo sin grasa ni vida toma aspecto de peluca. Los petróleos y grasas son precisos para las que tienen este defecto, pues cuando se alimenta bien el cuero cabelludo y la piel ejerce sus funciones con actividad, el pelo es suave, dócil,

de un brillo inimitable y un color perfecto.

**Para lavar los encajes de seda.**—Los encajes de seda deben lavarse con leche caliente y borax para que no se pongan amarillos.

Al guardarse no deben nunca envolverse en papeles blancos, sino en papel azul, doblando y cerrando bien los extremos del paquete con alfileres para que no penetre la luz y decolore los encajes.

**Para quitar las manchas de grasa.**—He aquí una eficaz manera de quitar las manchas de grasa o cera en el terciopelo de los muebles: se coge un trozo de pan de trigo muy tierno, que se tuesta, y cuando está muy caliente se aplica sobre la mancha. Después se aplica otro pedazo de pan caliente hasta que la mancha desaparece. Esta original receta no puede emplearse cuando se trata del terciopelo carmesí.

**Para quitar las manchas de grasa.**—Los polvos de talco o bien el yeso son de gran utilidad para las manchas de grasa. A falta momentánea de cualquiera de estos dos ingredientes, pueden utilizarse en caso extremo los polvos de la cara que toda mujer lleva en su bolso. En el momento de caer la mancha sobre el vestido, de cualquier material que este sea, cúbrase con polvos (preferentemente de talco) en espera de un más serio tratamiento. Si el material donde cayera la mancha es lavable, pruébese a lavarlo con agua caliente y un jabón que contenga nafta o kerosina. Si la mancha no sale fácilmente, frótese con manteca de cocina, limpia, extendiendo ésta sobre la tela con una espátula y friccionándola después con los dedos. La manteca absorberá la grasa del tejido y será después muy fácil lavarlo, haciendo que la mancha desaparezca por completo. Si el material no es lavable, pruébese a quitar la mancha con un papel secante, sobre el que se pasará una plancha caliente, aunque por lo general los polvos de talco, puestos sobre la mancha unas cuantas horas y cepillados luego, bastarán para hacerla desaparecer. Las manchas de grasa en las alfombras, cortinas y otros materiales gruesos desaparecerán cubriéndolas con harina de maíz o con sal durante unas horas y cepillándolas después.

**La limpieza de cristales.**—La limpieza de cristales exige ciertas precauciones cuando no se trata de cristales lisos y transparentes, para los que basta un simple lavado con agua fría. Si es cristal grabado y tallado, se necesita pasar un cepillo. También es bueno, cuando están engrasados, restregarlos con un trozo de tomate o de limón; desde luego nada de ceniza ni cosa que pueda rayarlos. A lo sumo, un poco de buen jabón inodoro y de escasa lejía.



# INFORMACIONES DEL PRESUPUESTO

## Lo que hay consignado en capítulo de "ejercicios cerrados" para pago de atrasos

(Continuación de la página 211.)

**Página 109.**—A doña Emilia Romero, 358,32 pesetas; a doña Ana Teresa Candón, 166,64; a doña Inés Victoriano, 93,03; a doña Manuela Hernández, 166,68; a doña Dolores Santos, 358,36; a doña Sofia Portavitate, 31,90; a doña Amparo Pelaez Rodríguez y doña Amalia de Mendoza Díaz, 412,44; a don Segundo Mota, 500; a don Leonardo Carreres, 500; a don Vitaliano Santamaría y don Amadeo Menéndez, 1.000,08; a doña Elvira Martínez, 330,85; a don José María Andrés, don Angel Ferreró, don Cecilio Mateo, don Angel Lalinde, don Pedro Oros, don Arturo Agut y don Angel Navarro, 5.701,40; a don Gregorio Sanz Gallego, 50; a doña Felisa Zaldivar, doña Cesárea Martínez y don Ernesto Pérez, 174,99; a doña Casta Elvira García, don Eugenio Correas y don Demetrio R. Moreno, 181,95; a doña Segunda Gutiérrez García, 500; a doña Elisa Mata Roldán, doña Paula Brunete y doña Dolores Aparicio, 931,97.

**Página 110.**—A doña Inés Coechá, 25 pesetas; a don Julio Banaeloche, 58,33; a doña Carmen Simó, 124,98; a doña María S. Tomás Plá, 133,33; a doña Carmen Bellido, 500; a doña Eduvigis Gómez, 241,66; a doña María Corella, 138,90; a doña María de la Concepción Alba Mas y doña Sofia Torres Sánchez, 120,85; a doña Josefa Caballer, 187,50; a doña Librada Palanca, 83,33; a doña Carmen García Roglá, 500; a doña Juliana Laborda, doña Vicenta Grau y doña Narcisa Hernández Frías, 452,77; a doña Ana Morera Domenech, doña Elisa Domenech, doña Dolores Claveria, María Sevilla Sánchez, doña Vicenta Ochoa, doña M. Agueda M. García Ripoll, doña Rafaela Martínez Aparicio, doña Angela Portillo, doña Desamparados Navarro, doña Consuelo Gómez Ferrer, doña Concepción Miró y doña Concepción Fagoaga Reus, 2.547,26; a doña Zolla Martín González, 66,67; a doña Petra B. Laffer, 97,23; a doña Martina Campón, don José M. Trabanca y doña Remedios Heredero, 411,13; a doña Rafaela Gómez y doña Petra Gallego, 291,66; a doña Felipa Moratines, 180,57; a doña Amelia Pérez y doña Esperanza Vicente, 256,96.

**Página 111.**—A doña Mercedes Rico, doña Tomasa Callejas, doña Adriana Dorado, doña Milagros Martín, doña Felipa Lalache y doña Ricarda Sánchez, 1.468,10; a doña Maximiliana González, doña Manuela Consuelo Figueras, doña Regina Bajón y doña Isabel Tomé,

859,78; a doña Benjamina Gutiérrez, 333,36; a doña Hilaria Solozabal, doña Eduvigis M. Muñoz, doña María Ariznabarreta, doña Eleuteria Ruiz, doña María Luisa Gandía y doña Dolores Sancho, 777,76; a doña Matea Eloreza y doña Catalina Alberdi, 319,47; a doña Carmen de la Presa, doña María de Berasátegui, doña Cándida de Miguel, doña Isidora Goicoechea, doña Juana Elordi, doña María Luisa Perote, doña Eloísa Vidaña, doña Esther Elías, doña Lucía Campos, doña Juana Elorza, doña María Josefa Pérez, doña Paula Morales, doña Francisca de Pablos, doña María Uman, don Victor Diosdado, don Claudio García y doña Jesusa González Rueda, 5.895,73; a los herederos de doña Elisa Delgado, 552,78; a doña María Dolores Fernández, doña M. Purificación del Río, doña Teresa Uргуiza, doña Dolores Vivanco, doña Luisa Rodríguez, doña Natividad González y doña María Bengoa, 766,66; a doña Emilia Robador, don Pedro Arregui y doña María Ariznabarreta, 422,24; a don Martín P. Calzada, 885,11; a don Ezequiel Eleno, 75; a don José Palacios, 13,89; a los herederos de don Rafael Balduesa, 105,56; a los mismos, 31,67; a doña Encarnación Hernández, 266,68.

**Página 112.**—A doña Natividad Rueda, doña Rogelia Moro, doña Asunción Amor, doña Emilia Vinuesa, doña María Figal y doña Tomasa Iglesias, 634,73; a doña Francisca Toribio y doña M. de la Piedad Martín, 283,31; a doña Isabel I. Rodríguez, 69,45; a doña Julia Paradera, 63,88; a los herederos de doña Esclavitud Duaso Claver, 133,33; a doña Simona Blasco García, 69,40; a doña Magdalena Lajusticia, 83,33; a doña Victoriana Zaro y doña Trinidad Flor, 269,42; a los herederos de don Angel J. Zuarti Casanova, 175; a doña Matilde Terraz Melero, 37,50; a doña Julia Hernández, 208,33; a doña Nicolasa S. García, don José Giner y doña Felisa Rubio Marlanes, 183,34; a doña Ramona Broto, doña Asunción Cruella, doña Victoria Arburna, doña Felisa Ubeda, doña Encarnación de la Grana, doña Elvira Martínez y doña Mercedes Serrano, 1.331,89; a doña Ascensión Giral, 180,55; a doña Bárbara Torcal, 41,66; a doña Angeles Piñón, 138,90; a doña Paula Unzué, 1.000; a doña Pilar Gómez de Segura, 500; a doña Emerenciana Huerta, 40,28.

**Página 113.**—A doña Concepción García de Araoz, 1,94 pesetas; a doña Angela García Alegre, 500; a don José Pueyo, 50; a don Carlos Gradé, 6,38; a do-

ña Angeles Remacha, doña Alberta Moreno, doña Cruz Fairén, doña Felisa Arambilet, doña Santiago Barrera y doña Manuela López Jerez, 3.000; a los herederos de doña Mónica Sanz Gargallo, 177,77; a don Eutropio Rodríguez Benito, 155,40; a don Clemente Hernández y doña Matilde Armas Ayala, 355,56; a don Clemente Hernández, 50; a don Eutropio Rodríguez, 46,48; a don Manuel Pascual Navarro, 247,50.

**Página 116.**—A doña Consuelo Moreda, doña Isolina Arienza, doña Isidora E. Gómez y don Antonio Martín y Martín, 465,29 pesetas; a doña Teresa Gamboa y doña Rosario Escudero Abad, 319,27; a doña Luisa Cifuentes, doña Ana Porro, doña Julia Clara Crespo, señora Josefa Dalmau, doña Dolores Peguero y doña Casimira Zabala, 1.505,50; a doña Eloísa Ortega, 102,64; a doña Eulogia Herrera, 250; a don Francisco Martínez, 41,67; a doña Teresa Santurde, 500; a don José Miguel Manzano, 69,42; a doña Luisa Lastra, 118,03.

**Página 117.**—A doña Felisa López, don Recaredo Medina, don Manuel Ugedo, doña Felisa González y doña Sabina de la Caza, 965,33 pesetas; a doña Luisa Nieva, doña Matilde Serrato, doña Santas Núñez Salinero y doña María del Rosario Sánchez Pérez, 1.258,28; a doña María de las Mercedes González, doña María de los Reyes Martínez y doña María Guadalupe Gete Ilera, 2.500; a doña Rosario González Fernández, doña Petra F. Fernández, doña Adoración Sáenz Torre, doña Concepción Guerrero Puente, doña Mercedes Lodo, doña Julia Sánchez Barbudo, doña Josefina Dalmau y doña Purificación Noguera, 4.869,43; a doña Luisa Troncoso, don Angel Martín y doña Ramona Lozano, 1.030,50; a doña Benita Azas Manterola y doña Matilde Martín Fernández, 780,54; a doña Matilde Díaz Moya, 500; a doña María de Azcárraga, 120,28; a doña Mercedes Sanjuán, 1.000; a doña María del Socorro Carrasco, 500; a doña Agueda Iban, 500,05; a doña Clotilde Jolin, 166,67; a los herederos de don Angel Castañar Molins, 361,11; a doña María de los Angeles Azpiazu, 145,81; a doña Dolores Martínez, 33,33; a los herederos de don Angel Castañer Molins, 71,50; a don Salvador Zorita, 286,10; a doña Angeles Tolins y doña Julia Leal Páramo, 459,70.

**Página 118.**—A doña Isabel N. Muñoz, 166,66; a doña Carmen Cerezuela, 500 pesetas; a doña Engracia Herrero, 124,98; a don Federico Lozano, 29,16; a doña Juliana L. Goñi y doña Aniceta Salinas, 293,06; a doña Felicitas Leyaristi, 227,80; a don José Taibo, 27,77; a don Juan Bautista García, 78,33; a doña Vicenta Pérez Caneda, 166,66; a don Emilio Grande Montero, 43,34; a don José Blanco Pousa, 37,50; a don Teófilo Carnicero, 100; a los herederos de don



Vicente Soto Cimentada, 277,75; a doña Feliciano Vázquez y doña Josefa Alvarez, 548,52; a doña Matilde Del Cura, 105,55; a doña Honorata Hernando, doña Eustaquia Aguilar, doña María del Pilar Alario y doña Julia Cuñado González, 642,95; a doña Ruperta Mariel Pérez, 37,50; a doña Catalina Pérez y doña Gudelia Gutiérrez Gutiérrez, 48,61; a doña Inés Sánchez y don Eugenio Pérez Martínez, 56,95; a doña Teodora Troncoso, 236,12.

**Página 119.**—A doña Aurea Montero, 500 pesetas; a doña Sofía Yáñez y doña Irene Vieira, 197,92; a doña María Castro Lago, 33,34; a doña María Boente, doña Leocadia Blanco, doña Sira López y doña Acacia Barros, 545,80; a doña Eladia Clemente, doña María del C. Navas, doña Aurea Paradinas, doña Concepción Hernández y doña Augusta Rubio Toledano, 1.176,32; a doña Excelsina González y doña Amelia Zaratán, 194,44; a doña Eladia Fortado y doña María Tena, 522,22; a doña Milagros Alejano, 500; a doña Escolástica Conde, doña Rosa Cuadrado y doña Teresa Cuadrado, 313,87; a doña María del Carmen Durán, doña Lorenza Cruz y doña Bernardina Martín, 201,36; a doña Angeles Sánchez Beato y doña María Candelas Ramos, 599,90; a doña Teresa Patino, 125; a doña Rufina Tomasa Pérez, 166,66; a doña Ambrosia San Pedro, doña María de Pilar Pasarón y doña Dolores Lavin, 897,22; a doña Florentina C. Pardo, 500; a doña Nicolasa Teresa López; doña Francisca de Frutos y doña Emilia del Barrio, 700; a doña Carmen de Miguel Romero, 62,50.

**Página 120.**—A doña Lucía Lucha, doña Felicita Adrover y doña Elvira Zurdo, 747,22 pesetas; a doña María Isabel Santos, Rosa Cobo, doña Paulina Fernández Herreros, doña María Fuencisla Moreno, doña M. Guadalupe Gómez Pérez, doña Mercedes Peiro, doña Francisca Gómez Gómez, doña Asunción Quinzanos, doña Magdalena Sintés y doña Inés de Pablos Lucas, 4.581,93; a doña Teresa Vegas, doña Saturia Sanz y doña Jovita J. Monjas Arroyo, 712,50; a don Francisco Hernando, 13,88; a doña Manuela Fernández, 183,32; a doña Fermina Suárez, 151,40; a doña Elvira Talavera, 499,92; a doña Araceli de Silva, 118,88; a doña María Josefa Valle, 250,02; a doña Natalia Correa, 166,66; a doña Isabel Muñoz del Pozo, 137,43; a doña Carmen Parras, 222,18; a doña Carolina de la Rosa Dolores Romero, 538,86; a doña Ana Sierra, 83,32; a doña Angeles Martín Guzmán, 223,58; a doña Manuela Alvarez Vázquez, 166,66; a doña Mercedes Caba Vargas, 308,32; a doña Dolores Pérez, 499,92.

**Página 121.**—A doña Dolores Infantes, 491,44; a doña María del Valle Fernández y doña Petra Guachs, 388,92 pe-

setas; a doña María Paz Cano, 158,13; a doña Ludivina Nina López, 276,24; a doña María C. Rebolledo, 250; a doña Carmen Cardona, 83,34; a doña Cecilia Burgués y doña Dolores Piqué Moreta, 365,28; a doña Custodia Rochela, 141,66; a doña Encarnación Bes Ribera, 130,55; a doña Cecilia Burgués, 75; a doña Agustina Zanuy, 166,66; a don Valero Burillo y doña María Riera, 3.750; a doña Ramona Casals, 500; a doña Encarnación Oliver, 122,22; a don Ricardo Gil, 50; a don José González, 66,67; a don Alejandro Rodríguez, 250; a doña Teresa Iranzo, 204,17; a doña Mercedes Ibáñez, 154,18; a doña Rosario Truchan, 197,22; a doña Dolores Mor, 166,66.

**Página 122.**—A doña Ivelina Inza, doña Encarnación Oliver, doña Faustina M. Postigo y doña Dolores Franco, 1.004,17 pesetas; a doña Carolina Garcés, 188,88; a doña Julia Bermejo y doña María Sabrido Valencia, 500; a doña Antolina Siela, 40,28; a don Lino Pacheco, 250; a doña Adelaida Saiz, 22,22; a don Aniceto Díaz, 179,15; a doña María Olmedo Noriega, 211,11; a don José María Moya, 234,70; a doña Enriqueta Solís, 41,66; a doña Isabel Permuy, 83,33; a doña Dolores Del Molina, doña Martina Mora y doña María Araceli San José, 355,55; a doña Consuelo Merino, 125; a doña Aurea E. Primitivo

166,66; a doña Esperanza Sánchez de Guzmán y doña Filomena Vera Muñoz, 291,67; a don Arturo de Castro Peces y don Pedro Gabriel del Río, 72,22 (Real orden de 16 de enero de 1930); a don Mariano B. Olmedo, 235; a don Juan Franganillo, 11,09.

**Página 123.**—A los herederos de don Nicasio Pedrosa Rodríguez, 122,33 pesetas; a don Manuel Serrano González, 939,96; a doña Felisa de Juan Andarrosa, 78,33; a don Antonio Pamés, 100; a doña Rosa Rico, 100; a doña Rosa Rico, 48,31; a don Marcelino Martín Oregana, 430,84; a los herederos de don José Hernández García, 228,74; a doña Blasinda Veloso González, 105,75; a los herederos de don Manuel Crespo Domínguez, 235; a los herederos de don Gelasio Casal Ortiz, 237,61; a los herederos de don Juan Gil Garcés, 125,33; a los herederos de doña Cándida Serrano Lon, 470; a doña María Lozano Bartolomé, 68,06; a doña Dolores Rubí y doña Antonia Pujol, 2.000.

**Página 124.**—Reales Ordenes de 18 de enero de 1930. A don José María Martín Valero, 1.250 pesetas; a los herederos de la maestra doña María del Pilar Martín Valero, 1.158,92; a los herederos de don Manuel Gómez Mariño, 2.212,42.

(Continuará en números sucesivos.)

## Conmutación de asignaturas en las Escuelas Normales de Maestros

Antes de que la Real orden de 1.º de abril de 1929 facultara a los directores de las Escuelas Normales para que realizasen las conmutaciones de asignaturas de otros Centros por las de la carrera del Magisterio, se llevaban éstas a efecto por la Dirección general de Primera enseñanza, previo el informe de los Centros de enseñanza donde el solicitante pretendía ejercer su derecho y seguir después sus estudios.

La citada Real orden fué dictada a excitaciones de la Dirección y Secretaría de la Escuela Normal Central de Maestros, ante el retraso que sufría la resolución de los expedientes de conmutación en la Dirección general de Primera enseñanza, en la cual, sin que sepamos la causa, se estancaban a veces meses enteros, con evidente perjuicio de los interesados, que, pendientes de las asignaturas que les habían de convalidar, no podían determinar con exactitud sus estudios, ni realizar sus matrículas con verdadero acierto.

Comprendió, sin duda, la superioridad, las razones expuestas, y en su virtud dictó la citada Real orden de 1.º de abril de 1929, facultando a los Directores para hacer las conmutaciones con arreglo a su criterio y asesorándose, en caso extremo, del informe del Profesor y de cada asignatura.

Bien hubiera estado esta resolución, por lo que abreviaba el expedienteo, que es frondosa rémora de nuestra administración, si al dictar la Real orden se hubieran fijado en ella las reglas a que acondicionar las conmutaciones, pero dejada al criterio personal de los Directores de cada Centro, sucedió lo que tenía que suceder: que cada Dirección adoptó criterio distinto, dando origen tal disparidad a llevar el desconcierto a los estudiantes y fomentar un verdadero baile de traslados de expedientes de unos centros a otros, realizando diversas y muchas veces múltiples conmutaciones, en diferentes Escuelas, aprovechando en cada una las mayores



ventajas en las conmutaciones, con el disculpable deseo de adelantar en sus estudios.

Esta falta de unidad, este tremendo desconcierto, no cremos que beneficie nada a la enseñanza, ni aun a los mismos alumnos, prestándose, como es natural, a falsas interpretaciones, por parte de los Directores de los Centros de Enseñanza, pues mientras en unas Normales se les conmuta a

los bachilleres universitarios la mayoría de las asignaturas, en otras, por el contrario, se restringe en términos tales que apenas se les conmuta poco más de media docena.

Esto, a la par que injusto, tiene caracteres de desmoralizador, y cremos que debe ser atajado sobre la marcha por el actual Director general de Primera enseñanza, de cuyos deseos de acierto no podemos dudar.

En su consecuencia, y por considerarlo muy bien orientado y en armonía con los preceptos legales que regían antes de la Real orden de 1.º de abril de 1929, insertamos a continuación los cuadros de conmutaciones vigentes en la Escuela Normal Central de Maestros, que, a nuestro juicio, pueden aprovecharse para la resolución de este problema, que requiere urgente remedio:

**CUADRO DE CONMUTACIONES de asignaturas del Bachillerato (plan de 1903) por las correspondientes de la carrera del Magisterio, en virtud de la Real orden de 1.º de abril de 1929 y con arreglo a la legislación precedente de la materia, teniendo en cuenta el artículo 77 de la Ley de Instrucción pública de 1857.**

Asignaturas del Bachillerato.	Asignatura del Magisterio.	Disposiciones reguladoras.
Lengua Castellana .....	Por Teoría y Práctica Lectura.	Real orden 21 marzo 1919.
Geografía Gral. y de Europa, y Geografía especial de España .....	Por los 4 cursos Geografía.	Real orden 17 diciembre 1915 y 21 marzo 1916.
Nociones Aritmética y Geometría ....	Por Nociones Aritmética y Geometría.	Real orden 21 marzo 1916 y art.º 28 Real decreto de 30 agosto 1914.
Aritmética y Geometría .....	Por Aritmética y Geometría.	
Religión 1.º .....	Por Religión e Historia Sagrada.	RR. OO. 17 diciembre y 21 marzo 1915
Religión 2.º .....	Por Religión y Moral.	
Caligrafía .....	Por Caligrafía 1.º y 2.º cursos.	Artículo 28, Real decreto 30 agosto 1914.
Dibujo 1.º .....	Por Dibujo 1.º	
Dibujo 2.º .....	Por Dibujo 2.º	Artículo 28, Real decreto 30 agosto de 1914.
Historia España e Historia Universal	Por los 4 cursos Historia.	
Gimnasia 1.º .....	Por Educación Física 1.º	Artículo 28, Real decreto 30 agosto 1914.
Gimnasia 2.º .....	Por Educación Física 2.º	
Francés 1.º .....	Por Francés 1.º	Artículo 28, Real decreto 30 agosto 1914.
Francés 2.º .....	Por Francés 2.º	
Algebra y Trigonometría .....	Por Algebra.	Artículo 28, Real decreto 30 agosto 1914.
Física .....	Por Física.	
Química general .....	Por Química.	Artículo 28, Real decreto 30 agosto 1914.
Historia Natural .....	Por Historia Natural.	
Agricultura y Técnica Agrícola .....	Por Agricultura.	

**CUADRO DE CONMUTACIONES de asignaturas del Bachillerato (plan 1926) por las correspondientes del Magisterio, en virtud de la Real orden de 1.º de abril de 1929, y con arreglo a la legislación precedente en la materia, teniendo en cuenta el espíritu del artículo 77 de la Ley de Instrucción pública de 1857.**

Asignaturas del Bachillerato.	Asignaturas del Magisterio.	Disposiciones reguladoras.
<b>BACHILLERATO ELEMENTAL</b>		
Elemental Aritmética y Elemental Geometría .....	Por Nociones Aritmética y Geometría.	Con arreglo al artículo 77, Ley Instrucción pública, 1857, y Resoluciones precedentes al 1.º abril 1929, e informes de los Profesores.
Francés 1.º .....	Por Francés 1.º	
Francés 2.º .....	Por Francés 2.º	
Historia Natural .....	Por Historia Natural.	
Historia Literatura Española .....	Por Elemental Literatura Española.	
<b>AÑO COMUN</b>		
Agricultura .....	Por Agricultura.	
<b>BACHILLERATO UNIVERSITARIO. Sección Ciencias</b>		
Aritmética y Algebra, y Geometría y Trigonometría .....	Por Aritmética y Geometría y Algebra.	Con arreglo al artículo 77, Ley Instrucción pública, 1857, y Resoluciones precedentes al 1.º abril 1929, e informes de los Profesores.
Física .....	Por Física.	
Geología y Biología .....	Por Historia Natural.	
Química .....	Por Química.	

**BACHILLERATO UNIVERSITARIO. Sección Letras.**

Nada conmutable.



## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 1 de mayo.**—Orden disponiendo que el subsecretario y directores generales de Primera Enseñanza y de Bellas Artes sean los componentes para el examen y censura de las cuentas y presupuestos de fundaciones que cada año se elevan a resolución del Protectorado de este Ministerio de la Beneficiencia particular docente.

**Día 3 de mayo.**—Orden disponiendo que los Claustros de todos los centros docentes se reúnan para formular las propuestas que consideren más adecuadas para la provisión de los cargos de las autoridades académicas, y que expresen a la vez el criterio de las mayorías y el de las minorías de los mismos, caso de no haber unanimidad.

Otra resolviendo las reclamaciones presentadas contra las relaciones provisionales de ascensos a 3.000 y 2.500 pesetas del segundo escalafón del Magisterio, contenidas en la orden de la Dirección general de 28 de enero del corriente año.

Otra disponiendo asciendan en corrida de escala a los sueldos y con las antigüedades que se indican los Maestros y Maestras nacionales del primer escalafón que se mencionan.

Otra ídem íd. íd. los Maestros y Maestras nacionales del segundo escalafón que se indican.

## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL

Número 39.—24 de abril

**Escalafón de Magisterio.**—Se accede a lo solicitado por don Jesús Cachero Peláez, Maestro de la Escuela de Patronato "Pepín Rodríguez"; de Cañoto (Oviedo), y en consecuencia a que mientras el interesado desempeñe la actual Escuela conserve el lugar relativo que le corresponde en el Escalafón, de tal forma, que si intentara reingresar, lo hará en la forma establecida o la que en lo sucesivo se establezca y con el sueldo que le hubiera correspondido de actuar en Escuelas nacionales. Se desestiman las instancias formuladas por don Gregorio Rubio y Rubio, Maestro de Posada de Omaña (León), y doña Fe Ledo Barja, Maestra de la Inspección profesional de La Coruña, que solicitan mejora de puesto en el primer Escalafón y el ascenso al sueldo de 3.500 pesetas. Se desestima la presentada por don Alejandro Hernández Vidal, Maestro de Tejada (Salamanca), solicitando mejora de puesto en el segundo Escalafón, y disponiéndose que en el próximo se le consignen los dos años y cuatro meses, que acredita.

**Castigos.**—Se desestima la petición de indulto solicitado por don José Suárez y Suárez, Maestro que fué de Mirantes (León).

Se impone a don José Voces Gómez la pena de suspensión de medio sueldo durante seis meses, y ordenando a la Inspección le aconseje su traslado a otra Escuela en bien suyo y en el de la enseñanza.

Se acuerda reconocer el derecho para volver a la enseñanza a don Enrique León Mínguez, Maestro que fué de Puente del Puerto (La Coruña), por haber certificado los facultativos las condiciones de aptitud necesarias para la enseñanza.

Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de 1857 por abandono de destinos a doña María Esperanza Frunier Sánchez, Maestra de Tribas, Pantón (Lugo), a doña Rosina Esteban Sánchez, Maestra de Penalonga, Blancos (Orense), y a doña María Recasens Comas, Maestra de Masca, Buenavista (Santa Cruz de Tenerife).

**Licencias.**—Se conceden los primeros y segundos cuarenta días para atender a sus alumbramientos a doña María Jesús Belzunegui, Maestra de Cardeira-Bergonte (Lugo); a doña Asunción Adelantado Burriel, Maestra del grupo escolar Cervantes, de Valencia; a doña Dorotea San Pedro Gómez, Maestra de Martín, Baleira (Lugo); a doña María de la Fuentesanta Iglesia García, Maestra de Ceuta (Cádiz); a doña Higinia Villar Francisco, Maestra de Ardesense (Orense); a doña Saturnina Gutiérrez González, Maestra de Villadepalos (León); a doña Isabel Gómez Cano, Maestra de Escobedo (Santander); a doña María Dolores Carmona Láinez, Maestra de Parrera (Lérida); a doña Margarita Bordoy Sanso, Maestra de Portol (Baleares); a doña Estrella Barazal Borrego, Maestra de Villalobos (Zamora); a doña Filomena Alonso Fernández, Maestra de Luyegó (León); a doña Adela Pontoira Peón, Maestra de Portonovo (Pontevedra); a doña Dolores A. Luna Hernández, Maestra de Colinas de Trasmonte (Zamora); a doña Rufina Torres Ibáñez, Maestra de Torrehermosa (Badajoz); a doña María del Carmen Sánchez Alarcos, Maestra de Navajeda (Santander); a doña María Francisca Romero López, Maestra de Porter (La Coruña); a doña Margarita López Somoza, Maestra de Incio (Lugo); a doña Carmen Gutiérrez Inza, Maestra de La Padilla (Baleares); a doña Ernestina Aguado Matías, Maestra de Camporredondo (Valladolid); a doña María del Pilar Fenosolla Masía, Maestra de Corduente (Guadalajara); a doña María Paz Lain Figueroa, Maestra de Caranes (Oviedo); a doña Margarita Carbajosa Cubero,

Maestra de Cubo de la Bureba (Burgos); a doña Matilde Pérez Bance, Maestra de Oviedo; a doña Amelia Planchuelo Fernández, Maestra de Chamartín de la Rosa (Madrid), y a doña América Vázquez Álvarez, Maestra de Celada (Oviedo).

Se conceden treinta días de licencia por enfermedad a don José Coido Rodríguez, Maestro de Villarente de Abadín (Lugo); a don Domingo Morón Suero, Maestro de Bascoy (La Coruña); a doña Jesusa Requena Bajo, Maestra de Marquínez (Alava); a don Andrés Manzano Castro, Maestro de Santa Cruz de Tenerife; a don José Fernández Vidal, Maestro de Candás Ayut de Rairiz de Veiga (Orense); a doña María Catalina Herráiz Castillo, Maestra de Sisante (Huesca); a don Juan Elorza y Elorza, Maestro de Ojebarr (Santander); a don Román Maese Nicolás, Maestro de Tesanos (Santander); a doña Avelina Soto Valmaseda, Maestra de Nigrán (Pontevedra); a don José Vicente Rajadell, Maestro de Rosillos, Sierra-Engarcerán (Castellón); a doña Elvira Muñoz Plaza, Maestra de Navas del Marqués (Ávila); a doña Amalia Munita Gallo, Maestra de Maro-Nerga (Málaga); a don Francisco González Huertos, Maestro de Arroes-Villaviciosa (Oviedo); a doña Ana María García Ripoll, Maestra de San Vicente del Raspeig (Alicante); a doña Sagrario Puga Rivera, Maestra de Pasos de Arciteir (Orense); a doña Elisa Calveta Hernández, Maestra de Midrande (Guadalajara); a doña María Concepción Conde Cedrón, Maestra de Toubes (Orense); a doña Aurora Esteve Mariño, Maestra de Sanguñeda Ayt. de Mos (Orense); y a doña María del Pilar Fernández Otero, Maestra de San Francisco (La Coruña).

Se conceden tres meses de licencias para asuntos propios a don José María Ortiz Navarro, Maestro de Masegosa (Cuenca); a doña María del Carmen Menéndez, Maestra de Castiñeira-Villarino (Orense); a doña Adela del Barrio y Carnero, Maestra de Uncella (Alava); a don José Guzmán López, Maestro de Fornoles (Teruel); a doña María Calzado Porras, Maestra de Alija de los Melones (León); a doña María Herrera Ruiz, Maestra de Aldehuela de Bóveda (Salamanca).

Se concede permiso para hacer oposiciones por el tiempo meramente preciso a don Ricardo Gutiérrez García, Maestro de Santoña (Santander).

**Dispensas por defecto físico.**—Se conceden: para cursar y ejercer el Magisterio, a don Ulpiano Ordóñez y a don Alfonso Fernández Hevia.

**Jubilaciones.**—Se conceden: por edad, a don Cándido Jardiel Domeque, Maestro de Albortón (Zaragoza) y a doña Enriqueta Carranza Pariente, Maestra de Barcelona.



Por imposibilidad física, a doña Felisa Candado Tordesillas, Maestra de Madrid, y a don Francisco Domínguez Checa, Maestro de Millana (Guadalajara).

Por contar más de cuarenta años de servicios, a doña Trinidad Flor Alegre, Maestra de Trasovares (Zaragoza).

Por corresponderle cesar como Maestra sustituida, a doña María Barrio Fernández, Maestra de Cuevas de Viñayo (León).

Por haber cumplido la edad reglamentaria, a doña Ramona Martínez Precioso, Maestra de Carcagente (Valencia), a don Julián Ortega Hernando, Maestro de Atapuerca (Burgos) a don Juan de Dios Más Arévalo, Maestro de Lorca (Murcia), a don Rafael Jiménez Nebot, Maestro de Gobernador Viejo (Valencia), a doña Salvadora Guillemin López, Maestra de Fuente de Encorts (Valencia) y a don Eugenio Bravo Romero, Maestro de Llano de Olmedo (Valladolid).

Se accede a que doña Guadalupe Medina Reginer, Maestra de La Algaida (Cádiz) continúe desempeñando su cargo hasta cumplir los veinte años de servicios abonables para su jubilación.

Núm. 40; 28 de abril.

**Jubilaciones.**—Se conceden, por haber cumplido la edad reglamentaria, a do-

ña Felisa Castell Ruiz, maestra de la Sección 14 de Málaga; a don Miguel Masana Vilaraja, maestro de Sant Martí de Florejachs (Lérida); a don José Losada Ramírez, maestro de Marchena (Sevilla).

Por corresponderle cesar como maestra sustituida a doña Matilde Hernández y Hernández, maestra de La Encina (León).

Por edad se concede a don Dionisio Gil Arnáiz, maestro de Torrecilla del Monte (Burgos).

**Sustituciones.**—Se dispone que en el recurso dealzada incoado por doña Antonia Granados Hernández, maestra de Jaizubia (Guipúzcoa), no se proceda a declararla sustituida, mientras no acredite en la forma reglamentaria su imposibilidad para la enseñanza.

Se nombra a doña María del Socorro Pons, maestra sustituta de la Escuela de Villadepán (León).

**Asuntos generales.**—Se desestima la instancia formulada por don Juan Rubio y otros padres de Maestros, solicitando la equiparación de los Maestros en filas con los que se les autoriza y capacita legalmente para ampliar los estudios, disfrutar licencias para oposiciones, etc., por no presentar razón congruente de lo que solicitan.

Se accede a lo solicitado por don Jacinto Azofra Garrido, maestro de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), que solicita autorización para ejercer el cargo de Agente comercial, en las horas que le deje libre su cargo oficial.

**29 abril.**—Circular ordenando el cese de los Maestros que hayan cumplido o cumplan setenta años.

Por el artículo único del Decreto del Gobierno provisional de la República de 22 del actual ("Gaceta" del día 23), se restablece la jubilación en las distintas carreras del Estado, los límites de edad fijados por la respectiva legislación orgánica anterior al 13 de septiembre de 1923.

La jubilación de los Maestros es forzosa a los setenta años de edad, conforme dispone el artículo 163 del Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923, que el expresado Decreto restablece.

En consecuencia, por los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se dispondrá el cese de todos aquellos Maestros que cumplan o hayan cumplido la edad de setenta años, si cuenta el mínimo de veinte de servicios abonables, comunicando a esta Dirección general haberlo hecho, cuando proceda, con remisión de la partida de nacimiento, legalizada, y de la hoja de servicios certificada del interesado, para acordar la jubilación con la fecha del cese y enviar dichos documentos a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, a la que corresponde la clasificación y abono de los servicios para declarar la situación pasiva pertinente. ("Gaceta" 30 abril.)

**30 abril. O.** Los Claustros formularán propuestas para autoridades académicas

Recibidas en este departamento las dimisiones presentadas por las autoridades académicas de los establecimientos docentes con el fin de facilitar la acción del Gobierno provisional de la República y deseando éste oír la opinión de los Claustros.

Este ministerio ha acordado que los Claustros de todos los centros docentes se reúnan para formular aquellas propuestas que consideren más adecuadas para la provisión de dichos cargos y que expresen a la vez el criterio de las mayorías, y el de las minorías de los mismos, caso de no haber unanimidad. ("Gaceta" 3 mayo.)

**30 abril. O.** Confirmación de ascensos de Maestros del segundo escalafón

Vistas las reclamaciones que en tiempo hábil y por conducto reglamentario se han recibido en este ministerio contra las relaciones provisionales de ascensos

## Establecimientos docentes de enseñanza

La mejor bandera de la República,  
confeccionada hasta hoy

### CLASES

1. <sup>a</sup>	Seda Liberty.	Tamaño	3,50	por	2,10,	pesetas	45
2. <sup>a</sup>	Idem ídem	"	2,00		1,05,	"	20
3. <sup>a</sup>	Satén	"	3,50		2,10,	"	30
4. <sup>a</sup>	Idem	"	2,00		1,05,	"	15
5. <sup>a</sup>	Percal extra	"	3,50		2,10,	"	25
6. <sup>a</sup>	Idem ídem	"	2,10		1,20,	"	15
7. <sup>a</sup>	Idem ídem	"	1,50		1,00,	"	8

### COLORES SOLIDOS

Estos precios se entienden libres de embalajes y portes para el comprador

Se envían a cualquier punto de España previo envío de su importe por giro postal

Pedidos a la

**"BANDERA MERCANTIL"**  
MAGDALENA, NUM. 2 MADRID

Descuentos a los asociados a la Cooperativa Pedagógica  
Villalar, núm. 8



a 3.000 y 2.500 pesetas del segundo escalafón, contenidas en la orden de esa Dirección general de 28 de enero de 1931, publicada en el "Boletín Oficial" de 17 de febrero siguiente, este ministerio ha resuelto:

1.º Que sean estimadas las reclamaciones siguientes:

A) La de don Arturo Alvarez Surell, número 4.024 bis, porque la excedencia que disfrutó por menos de dos años le fué concedida con arreglo al estatuto de 20 de julio de 1918, conservando su lugar relativo en el escalafón y correspondiéndole el ascenso a 2.500 pesetas.

B) Las de don Gustavo Alvarez Ferriz, número 3.159 bis, y don Cándido Briós Botán, número 3.488, a causa de que han justificado que las excedencias que disfrutaron les fueron otorgadas con arreglo al Real decreto de 7 de octubre de 1921, y habiendo reingresado antes de los diez años, conserva su puesto escalafonal y les pertenece el ascenso a 2.500 pesetas.

C) La de don Eleuterio Elvira Rodríguez, número 3.891, porque la excedencia que disfrutó le fué concedida con arreglo al caso primero del artículo 137 del Estatuto vigente, conservando su lugar en el escalafón, teniendo derecho a su ascenso a 2.500 pesetas.

D) La de don José Rosell Folch, omitido, porque con arreglo a los datos consignados en su hoja de servicios y a las preferencias del artículo cuarto del Real decreto de 7 de enero de 1910, le corresponde el número 3.842 bis, cuyo puesto ha conservado durante el tiempo que permaneció excedente, como comprendido en el caso primero del artículo 137 del Estatuto vigente.

2.º Que sean atendidas las observaciones siguientes de las Secciones administrativas:

**Maestros.**—A) La relativa a don Santiago Ibáñez Crespo, número 3.903, porque involuntariamente fué omitido en la relación provisional de ascensos a 2.500 pesetas.

B) La referente a don Emilio Dolado García, número 3.847, porque si bien es cierto que por orden de la Dirección general se le negó dispensa de defecto físico para continuar en la enseñanza, cesando por ello en su destino, no lo es menos que, interpuesto por el interesado recurso de alzada, se revocó dicho acuerdo por real orden de 12 de abril de 1926, dictada de conformidad con el informe del Consejo de Instrucción pública, no habiendo perdido el interesado su puesto en el 1923, le fué otorgada con arreglo al escalafón y correspondiéndole, en su consecuencia, el ascenso a pesetas 2.500.

**Maestras.**—C) La relativa a doña Irene Loután Fel, número 3.515 bis, a causa de que la excedencia que disfrutó

desde 10 de marzo de 1922 a 19 de abril de 1923, le fué otorgada con arreglo al real decreto de 7 de octubre de 1921, conservando, por tanto, su puesto escalafonal y teniendo derecho al ascenso a 2.500 pesetas.

D) La referente a doña María Luisa Fernández Jiménez, número 3.663, en atención a que no habiendo tenido interrupción alguna en sus servicios, conserva su puesto en el escalafón y le pertenece el ascenso a 2.500 pesetas.

3.º Que sean desestimadas las reclamaciones siguientes:

**Maestros.**—A) La de don José Rodríguez Riesco, que figuraba con el número 3.144 del segundo escalafón, porque habiendo sido separado del servicio por un año, previo expediente gubernativo, e indultado después de la mitad del castigo, descontándole los seis meses restantes, cuenta en la categoría de dos mil pesetas menos servicios que el último ascendido, y con arreglo a las preferencias del artículo cuarto del real decreto de 7 de enero de 1910 le corresponde ocupar en el escalafón lugar posterior al número 4.413.

B) La de don Francisco Recena Villarejo, número 4.227, a causa de que su colocación en el escalafón es firme, pues habiendo reclamado contra el de 1920, se resolvió por real orden de 22 de junio de 1921 el reconocimiento de los servicios que entonces justificó, pero sin efectos escalafonados, y cuya resolución ha consentido.

C) La de don Juan Tomás Muñoz, que figuraba con el número 3.745, porque descontándole, según establece el caso cuarto del artículo 137 del Estatuto vigente, el tiempo que disfrutó excedencia ilimitada para asuntos propios, cuenta en la categoría de 2.000 pesetas menos servicios que el último ascendido y le corresponde, con arreglo a las preferencias del artículo cuarto del real decreto de 7 de enero de 1910, ocupar en el escalafón lugar posterior al de aquél.

**Maestras.**—D) Las de doña Manuela Dolores Pereira y doña Ramona Valdovinos Abadía, que figuraban con los números 999 y 2.596, respectivamente, porque descontándolas el tiempo que permanecieron sustituidas por imposibilidad física, cuentan en la categoría de 2.000 pesetas menos servicios que las ascendidas, y las corresponde ocupar en el escalafón lugar posterior al de aquéllas, según las preferencias del artículo cuarto del real decreto de 7 de enero de 1910.

E) La de doña Antonia Vizcaino Borrera, que figuraba con el número 2.659, en consideración a que descontándole, según ordena el caso cuarto del artículo 137 del Estatuto, el tiempo que disfrutó excedencia ilimitada para asuntos propios, cuenta en la categoría de 2.000 pe-

setas menos servicios que las ascendidas, y la corresponde ocupar en el Escalafón lugar posterior, con arreglo a las preferencias del artículo cuarto del real decreto de 7 de enero de 1910.

F) La de doña Francisca del Moral Medina, número 3.556, reclamando contra el ascenso a favor de doña Adelaida de la Cruz Raon, a causa de que a la señora Cruz le fué asignado el número 3.555 bis por real orden de 20 de septiembre de 1926 ("Gaceta" del 25), al resolverse las reclamaciones contra el escalafón de 1922, en el cual estaba omitida.

4.º Que por virtud de la reforma introducida en la plantilla del segundo escalafón de maestros nacionales, asciendan con carácter definitivo al sueldo de 3.000 pesetas anuales, con efectos desde 1 de enero del corriente año, todos los Maestros que figuran en la relación, letra a) del apartado primero de la orden de 28 de enero último ("B. O." de 17 de febrero siguiente.)

5.º Que por la misma causa asciendan con carácter definitivo al sueldo de 3.000 pesetas anuales y con la antigüedad de 1 de enero del año actual, todas las Maestras que figuran en la relación, letra b) del número 15 de la orden de 28 de enero último ("B. O." del 17 de febrero siguiente.)

6.º Que por la misma causa asciendan con carácter definitivo al sueldo de 2.500 pesetas y antigüedad de 1 de enero del corriente año, los Maestros que figuran en la relación, letra c) del apartado primero de la orden de 28 de enero último, con excepción de los siguientes, por las causas que a continuación se indican:

Señor Ledesma, número 11 de la propuesta provisional y 3.795 del escalafón, por hallarse excedente; señor Herrero Abira, 17 y 3.802, por encontrarse sustituido; señor Pérez Fuentes, 32 y 3.822, por fallecimiento; señor González Molner, 72 y 3.876, por estar excedente; señor Clota, 76 y 3.881, por ídem; señor del Río, 93 y 3.902, por fallecimiento; señor Prellero, 95 y 3.904, porque durante el tiempo que desempeñó Escuela de Patronato de libre nombramiento y a sueldo del Tesoro, estuvo sometido a lo prevenido por la real orden de 3 de marzo de 1910, aplicada a casos análogos por reales órdenes de 9 de octubre de 1928 ("Gaceta" del 13), 13 de agosto de 1929 ("Gaceta" del 17) y 15 de octubre de 1930 ("Gaceta" del 25), y contándole los servicios en la categoría de 2.000 pesetas a partir del día de su ingreso en el Magisterio nacional, por turno de interinos, cuenta menos tiempo que los ascendidos y le corresponde ocupar en el escalafón el número 4.681 bis; señor Forradellas, 124 y 4.948, por hallarse excedente; señor Fernández Villaverde, 154 y 3.998, por fallecimiento, y



señor García Zapatero, 165 y 4.010, por ídem.

Que en lugar de los diez señores acabados de citar, cuyas propuestas provisionales son anuladas, asciendan también con carácter definitivo a pesetas 2.500 y la antigüedad de 1 de enero del año actual, los Maestros siguientes:

A) Señor Alvarez Ferriz, número 3.159 bis, con efectos escalafonales a partir de 1 de julio de 1930, solamente para este interesado; señor Alvarez Surrelle, 4.024 bis; señor Brión Botan, número 3.848; señor Elvira Rodríguez, 3.891, y señor Rosell Folch, 3.842 bis, por los motivos que se consignan en las letras A) a D) del apartado primero.

B) Señor Ibáñez Crespo, núm. 3.903, y señor Dolade García, 3.847, por las causas que se indican en las letras A) y B) del apartado segundo; y

C) Señor Castillo Pardilla, 4.043; señor Bolaguero Camarasa, 4.044, y señor Fondevila Vidal, 4.046, por corresponderles el ascenso por razón de su número en el escalafón.

7.º Que, por el mismo motivo de la reforma introducida en la plantilla del segundo escalafón, asciendan con carácter definitivo al sueldo de 2.500 pesetas y antigüedad de 1 de enero del corriente año, las Maestras que figuran en la relación letra S) del apartado primero de la Orden de 28 de enero último, con excepción de las siguientes, por las causas que a continuación se indican:

Señora Mateo, número 2 de la pro-

puesta, que tenía el 3.482 del escalafón, porque descontándola el tiempo que disfrutó excedencia ilimitada, con arreglo al caso cuarto del artículo 137 del Estatuto, cuenta en la categoría de dos mil pesetas menos servicios que las ascendidas y la corresponde ocupar en el escalafón lugar posterior al de aquéllas; señora García Bragado, número 122 de la propuesta y 3.619 del escalafón, por fallecimiento; señora García Gandul, 125 y 3.627, por jubilación; señora Gómez Jiménez, 126 y 3.628, por ídem; señora Mújica, 132 y 3.638, por fallecimiento; señora Moreno, 135 y 3.643, por ser del primer escalafón; señora Encinas, 131 y 3.700, por ídem, y señora Casado Ríos, 63 y 3.557, por no haber cumplido lo dispuesto en el número segundo de la orden de 28 de enero último, debiendo la Sección administrativa verificarlo con urgencia.

Que en lugar de las ocho Maestras acabadas de citar, cuyas propuestas provisionales son anuladas, asciendan, con carácter definitivo, al sueldo de pesetas 2.500 y antigüedad de 1 de enero del año corriente, las siguientes:

A) Señora Luzán Fale, núm. 3.515 bis, y señora Fernández Jiménez, 3.663, por las causas que se indican en las letras C) y D) del apartado segundo; y

B) Señora Ibáñez Salonido, número 3.711; señora Salvador Caballero, 3.712; señora Perea Capulino, 3.713; señora Novo Gaarcía, 3.714; señora García Ortega, 3.717, y señora Tomás Bescó, 3.718,

por corresponderles el ascenso por los lugares que ocupan en el escalafón.

8.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza procedan a extender en los títulos administrativos de los Maestros y Maestras ascendidos las correspondientes diligencias, exigiéndoles el reintegro fijado por la ley del Timbre y acreditándoles en nómina el nuevo haber, así como las diferencias de sueldo que tienen devengadas a partir de 1 de enero del corriente año.

9.º Que los ascensos concedidos por la presente orden a aquellos Maestros y Maestras que con posterioridad a 1 de enero último han sido baja en el segundo escalafón, por pase al primero u otras causas, se entenderán otorgados hasta el día de sus respectivos ceses y sus vacantes se cubrirán en próxima corrida de escalas.

10. Que sean subsanados los errores materiales que a continuación se expresan, contenidos en la orden de 28 de enero del corriente año ("B. O" de 17 de febrero siguiente):

En la relación letra A), el número 52 es señor Lage y no Lago.

En la relación letra -), el número 61 es señor Pellicer Villalonga; el 81, es señor Binimelis Pons; el 115, es señor March Coll; el 123, es señor Martín Orozco, y el 148, es señor Rizaldos.

En la relación letra d), el número 119 es señora Sánchez Garido, y el 180, es señora Maymi. ("Gaceta" 3 mayo).

### 30 abril. O. Ascensos por corrida de escalas

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 149 y 150 del Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923, este ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos, y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras nacionales, pertenecientes al primer escalafón:

#### Maestros.

5-3-1931.—Vacante del señor Carballido, número 3.720; a 3.500 pesetas, señor García, 5.467.

9-3-1931.—Vacante del señor Arévalo, número 2.511; a 4.000, señor Lozano, 3.433-55; resultas: a 3.500, señor Cabrera, 5.468.

12-3-1931.—Vacante del señor Jiménez, 112; a 7.000, señor Moya, 540; resultas: a 6.000, señor Qués, 1.395; a 5.000, señor Lachen, 2.193; a 4.000, señor Jordá, 3.433-56; a 3.500, señor Rodríguez, 5.469.

14-3-1931.—Vacante del señor Muñoz, 4.833; a 3.500, señor Moraña, 5.470.

16-3-1931.—Vacante del señor Bonet, 1.302; a 6.000, señor Martín Cofrade, 1.396; resultas: a 5.000, señor Caldés, 2.195; a 4.000, señor Prieto, 3.433-57; a 3.500, señor Cruz, 5.471.

# LA MEDICINA VEGETAL

es sana, eficaz, inofensiva

ESTE INTERESANTE LIBRO muestra la manera de curar las enfermedades por medio de plantas

TODAS LAS FAMILIAS DEBEN POSEERLO

SE ENVIA GRATIS. Mande hoy este cupón en sobre abierto con sello de 2 cts.

Sr. Dtor. de Laboratorios Botánicos y Marinos, Ronda Universidad, 6, Barcelona, ó Peligros, 9, Madrid.

Sírvase mandarme gratis y sin compromiso el libro "La Medicina Vegetal".

Nombre.....

Calle.....

Población.....

Provincia.....

62

## LAS 20 CURAS VEGETALES DEL ABATE HAMON

Maravilloso método de curación por medio de plantas, descubierto por el Abate Hamon.





19-3-1931.—Vacante del señor de la Tejada, 1.336; a 6.000, señor López, 1.398; resultas: a 5.000, señor Roselló, 2.196; a 4.000, señor Rojas, 3.433-58; a 3.500, señor Pérez, 5.472.

21-3-1931.—Vacante del señor Fernández, 1.600; a 5.000, señor Sorigue, 2.197; resultas: a 4.000, señor Báez, 3.433-59; a 3.500, señor Muñoz, 5.473.

22-3-1931.—Vacante del señor Targa, 2.300; a 4.000, señor Cereijo, 3.433-60; resultas: a 3.500, señor Sánchez, 5.475 bis.

Vacante del señor Feblés, 1.306; a 6.000, señor Ramos, 1.399; resultas: a 5.000, señor Pérez, 2.198; a 4.000, señor Pelayo, 3.433-61; a 3.500, señor Ruiz, 5.476.

23-3-1931.—Vacante del señor Nuez, 1.366; a 6.000, señor Robles, 1.400; resultas: a 5.000, señor Pulido, 2.200; a 4.000, señor Barranco, 3.433-63; a 3.500, señor Pereda, 5.477.

24-3-1931.—Vacante del señor Morell, 1.076; a 6.000, señor Jiménez, 1.401; resultas: a 5.000, señor Rodríguez, 2.201; a 4.000, señor Corredor, 3.433-64; a 3.500, señor Agustino, 5.479.

27-3-1931.—Vacante del señor Rodríguez, 774; a 6.000, señor Sanchis, 1.404; resultas: a 5.000, señor García, 2.202; a 4.000, señor Ferrer, 3.433-65; a 3.500, señor Andrés, 5.480.

29-3-1931.—Vacante del señor Garcés, 4.332; a 3.500, señor Lara, 5.481.

1-4-1931.—Vacante del señor Hernández, 2.208; a 4.000, señor Salas, 3.433-66; resultas: a 3.500, señor Nieto, 5.482.

#### Maestras.

1-3-1931.—Vacante, por anulación, del ascenso de la señora Méndez, número 5.064; a 3.500 pesetas, señora Zurro, 5.252.

3-3-1931.—Vacante de la señora Pujol, 2.437; a 4.000, señora Moreno Ruiz, 3.387; resultas: a 3.500, señora Lorenzo, 5.253; vacante de la señora Guillermin, 313; a 7.000, señora Piera, 535; resultas: a 6.000, señora Mestres, 1.177; a 5.000, señora Lago, 2.111; a 4.000, señora Sabariz, 3.388; a 3.500, señora Bascones, 5.254.

4-3-1931.—Vacante de la señora Llovera, 1.630; a 5.000, señora Botella, 2.112; resultas: a 4.000, señora García, 3.389; a 3.500, señora Cortés, 5.256.

5-3-1931.—Vacante de la señora Santandreu, 4.667; a 3.500, señora Cendrero, 5.260.

9-3-1931.—Vacante de la señora Enríquez, 315; a 7.000, señora Moreno Gómez, 536; resultas: a 6.000, señora Carrasa, 1.179; a 5.000, señora García Santos, 2.114; a 4.000, señora Ortiz, 3.389-2; a 3.500, señora Esteban, 5.261.

15-3-1931.—Vacante del señor Sanmartín, 3.208; a 4.000, señora Pizá, número 3.389-4; resultas: a 3.500, señora Caminals, 5.262.

20-3-1931.—Vacante de la señora Munded, 2.327; a 4.000, señora Arroyo, número

3.389-5; resultas: a 3.500, señora Aguilera, 5.263.

21-3-1931.—Vacante de la señora Fernández Vaamonde, 3.268; a 3.500, señora Merino, 5.264; vacante de la señora Condado, 302; a 7.000, señora García, 537; resultas: a 6.000, señora Balanzá, 1.181; a 5.000, señora Cimadevila, 2.115; a 4.000, señora Contreras, 3.389-6; a 3.500, señora Martín, 5.265; vacante de la señora Recasens, 4.113; a 3.500, señora Ruiz, 5.267.

23-3-1931.—Vacante de la señora Blasco, 1.310; a 5.000, señora García Neira, 2.116; resultas: a 4.000, señora San José, 3.389-7; a 3.500, señora Alemany, 5.268.

24-3-1931.—Vacante de la señora Jordá, 547; a 6.000, señora Alcaraz, 1.183; resultas: a 5.000, señora Esteve, 2.117; a 4.000, señora Mateo, 3.389-11; a 3.500, señora Araoz, 5.269.

1-4-1931.—Vacante de la señora Dolz, 1.218; a 5.000, señora Sagarra, 2.118; resultas: a 4.000, señora López, 3.389-12; a 3.500, señora Soriano, 5.270; vacante de la señora Flor, 1.591; a 5.000, señora Más, 2.120; resultas: a 4.000, señora Palacios, 3.389-13; a 3.500, señora Morán, 5.271. ("Gaceta" 3 mayo.)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 149 y 150 del Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha acordado ascenden en corrida de escala, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

#### Maestros.

1-1-1931.—Vacante del señor Díaz y Sánchez, número 1.268; a 3.000 pesetas, señor Rico, 2.858; resultas: a 2.500, señor Broto, 4.047; vacante del señor Martín, 1.419; a 3.000, señor Aparicio, 2.859; resultas: a 2.500, señor Ruiz, 4.048.

2-1-1931.—Vacante del señor González, 1.654; a 3.000, señor Lastras, 2.860; resultas: a 2.500, señor Molina, 4.049.

4-1-1931.—Vacante del señor San Daniel, 869; a 3.000, señor García, 2.861; resultas: a 2.500, señor Díez, 4.050.

6-1-1931.—Vacante del señor Abril, 641; a 3.000, señor ODMínguez, 2.862; resultas: a 2.500, señor Ruiz, 4.053; vacante del señor Ferrer, 2.167; a 3.000, señor Alonso, 2.865; resultas: a 2.500, señor Alquézar, 4.054.

13-1-1931.—Vacante del señor Rodríguez, 1.151; a 3.000, señor Arrese, 2.867; resultas: a 2.500, señor Díaz, 4.057.

14-1-1931.—Vacante del señor Martínez, 848; a 3.000, señor García, 2.869; resultas: a 2.500, señor Gili, 4.058.

16-1-1931.—Vacante del señor Alvarez, 193; a 3.000, señor López, 2.870; resultas: a 2.500, señor Regall, 4.059.

20-1-1931.—Vacante del señor Lodos,

491; a 3.000, señor Guirán, 2.871; resultas: a 2.500, señor Objeto, 4.061.

24-1-1931.—Vacante del señor Camporro, 1.017; a 3.000, señor Magollo, 2.872; resultas: a 2.500, señor Fuentes, 4.062; vacante del señor Rodríguez, 1.125; a 3.000, señor Ibáñez, 2.873; resultas: a 2.500, señor Alonso, 4.063.

1-2-1931.—Vacante del señor Navarro, 700; a 3.000, señor de la Cruz, 2.876; resultas: a 2.500, señor Alvarez, 4.064; vacante del señor Rodríguez, 258; a 3.000, señor Berberena, 2.877; resultas: a 2.500, señor del Toro, 4.065; vacante del señor Soler, 2.383; a 3.000, señor Palomo, 2.879; resultas: a 2.500, señor Durán, 4.067.

4-2-1931.—Vacante del señor Alonso, 1.999; a 3.000, señor García, 2.880; resultas: a 2.500, señor Díez, 4.069.

5-2-1931.—Vacante del señor de Paula, 461; a 3.000, señor Ruiz, 2.881; resultas: a 2.500, señor Borrell, 4.072.

7-2-1931.—Vacante del señor Alvarez, 1.962; a 3.000, señor Rico, 2.882 bis; resultas: a 2.500, señor Fornés, 4.073; vacante del señor Giménez, 3.918; a 2.500, señor López, 4.074.

8-2-1931.—Vacante del señor Suguraga, 387; a 3.000, señor Pradells, 2.883; resultas: a 2.500, señor Vilas, 4.077.

11-2-1931.—Vacante del señor Gómez, 537; a 3.000, señor Pérez, 2.885; resultas: a 2.500, señor Pérez, 4.078.

14-2-1931.—Vacante del señor Serrano, 3.983; a 2.500, señor Roche, 4.079.

15-2-1931.—Vacante del señor Romero, 2.409; a 3.000, señor Castañedo, 2.886; resultas: a 2.500, señor Noriega, 4.080; vacante del señor Zamora, 2.529; a 3.000, señor Soler, 2.888; resultas: a 2.500, señor Vicente, 4.081; vacante del señor Carpintero, 2.553 a 3.000, señor Alduán, 2.889; resultas: a 2.500, señor Ordas, 4.082; vacante del señor Rubio, 2.585; a 3.000, señor Cruz, 2.892; resultas: a 2.500, señor Fierro, 4.082 bis; vacante del señor Rodríguez, 2.661; a 3.000, señor Lacana, 2.893; resultas: a 2.500, señor Nicolau, 4.083; vacante del señor Fernández, 2.712; a 3.000, señor Rodríguez, 2.895; resultas: a 2.500, señor Martín, 4.084; vacante del señor Gómez, 2.791; a 3.000, señor Parra, 2.898; resultas: a 2.500, señor Reino, 4.085; vacante del señor Manzanero, 2.845; a 3.000, señor Corredor, 2.899; resultas: a 2.500, señor Saura, 4.086; vacante del señor González, 3.083; a 2.500, señor Landabero, 4.088; vacante del señor Ramos, 3.110; a 2.500, señor Ayvia, 4.089; vacante del señor Vinuesa, 3.331; a 2.500, señor Pernal, 4.089 bis; vacante del señor del Río, 3.217; a 2.500, señor Sánchez, 4.091; vacante del señor Fernández, 3.242; a 2.500, señor Sánchez Sánchez, 4.092; vacante del señor González, 3.321; a 2.500, señor López, 4.094; vacante del señor Viuesa, 3.331; a 2.500, señor Lobato, 4.094 bis; vacante



te del señor Armifio, 3.385; a 2.500, señor Soler, 4.095; vacante del señor Travieso, 3.393; a 2.500, señor Rodríguez, 4.096; vacante del señor Arias, 3.421; a 2.500, señor Martos, 4.097; vacante del señor Jiménez, 3.439; a 2.500, señor Estévez, 4.098; vacante del señor Inhiesto, 3.458; a 2.500, señor Sala, 4.099; vacante del señor Vila, 3.463; a 2.500, señor Ruiz, 4.101; vacante del señor Alonso, 3.675; a 2.500, señor Ruiz Matía, 4.102; vacante del señor Rivera, 3.696; a 2.500, señor San Juan, 4.103; vacante del señor Pérez Cosío, 3.739; a 2.500, señor López 4.104; vacante del señor Encinar, 3.814; a 2.500, señor Herrero, 4.105; vacante del señor Solaz, 3.862; a 2.500, señor Romero, 4.106; vacante del señor Rodríguez, 3.921; a 2.500, señor Mínguez, 4.107; vacante del señor Rodríguez, 3.967; a 2.500, señor Castro, 4.108; vacante del señor Martínez, 4.012; a 2.500, señor Carrión, 4.109; vacante del señor Vidal, 4.028; a 2.500, señor Herrero, 4.110.

17-2-1931.—Vacante del señor Figue-roa, 945; a 3.000, señor Botella, 2.900; resultas: a 2.500, señor Jordá, 4.111.

22-2-1931.—Vacante del señor Masana, 901; a 3.000, señor Martín, 2.901; resultas: a 2.500, señor Martínez, 4.112.

24-2-1931.—Vacante del señor Barriola, 1.480; a 3.000, señor Martínez, 2.903; resultas: a 2.500, señor Vázquez, 4.114; vacante del señor Alvarez, 1.743; a 3.000, señor De la Iglesia, 2.904; resultas: a 2.500, señor Fernández, 4.116.

25-2-1931.—Vacante del señor Martínez, 490; a 3.000, señor Bejarano, 2.905; resultas: a 2.500, señor Ximínis, 4.118.

27-2-1931.—Vacante del señor García, 1.110; a 3.000, señor Andrés, 2.906; resultas: a 2.500, señor Gargallo, 4.119.

1-3-1931.—Vacante del señor Carreño, 899; a 3.000, señor Martínez, 2.907; resultas: a 2.500, señor Rodríguez, 4.120.

2-3-1931.—Vacante del señor García, 4.029; a 2.500, señor Notario, 4.122.

5-3-1931.—Vacante del señor Molinas, 2.664; a 3.000, señor Fernández de la Riba, 2.910; resultas: a 2.500, señor Inchausti, 4.122 bis.

7-3-1931.—Vacante del señor Ortega, 1.630; a 3.000, señor Pajares, 2.911; resultas: a 2.500, señor Alvaro, 4.123.

11-3-1931.—Vacante del señor Alvaro, 955; a 3.000, señor Rubio, 2.913; resultas: a 2.500, señor García, 4.124.

16-3-1931.—Vacante del señor Zurro, 228; a 3.000, señor De la Hoz, 2.915; resultas: a 2.500, señor Otero, 4.127.

19-3-1931.—Vacante del señor Puga, 1.066; a 3.000, señor Presa, 2.916; resultas: a 2.500, señor Altas, 4.130.

20-3-1931.—Vacante del señor Ternifio, 2.771; a 3.000, señor Rodríguez, 2.917; resultas: a 2.500, señor Giner, 4.131.

23-3-1931.—Vacante del señor Villar,

1.656; a 3.000, señor Correa, 2.918; resultas: a 2.500, señor Sueiro, 4.134.

26-3-1931.—Vacante del señor Pérez Sánchez, 2.714; a 3.000, señor Erice, 2.922; resultas: a 2.500, señor Rivera, 4.135.

28-3-1931.—Vacante del señor Salvadó, 1.940; a 3.000, señor Gil, 2.923; resultas: a 2.500, señor Durán, 4.137.

1-4-1931.—Vacante del señor Gil, 289; a 3.000, señor Hernando, 2.924; resultas: a 2.500, señor Vera, 4.138.

#### Maestras.

1-1-1931.—Vacante, por anulación, del ascenso de la señora Navas, número 3.480; a 2.500 pesetas, señora Barrera, 3.720; vacante de la señora Llerna, 1.663; a 3.000, señora Martínez, 2.598; resultas: a 2.500, señora Beain, 3.721.

13-1-1931.—Vacante de la señora Martínez, 2.900; a 2.500, señora Arean, 3.722.

14-1-1931.—Vacante de la señora Rebollo, 27; a 3.000, señora Palenzuela, 2.599; resultas: a 2.500, señora Esteve, 3.723; vacante de la señora Martín 653; a 3.000, señora Tomás, 2.600; resultas: a 2.500, señora Cuesta, 3.725.

16-1-1931.—Vacante de la señora Montferrer, 688; a 3.000, señora Guijo, 2.601; resultas: a 2.500, señora Bosón, 3.727.

18-1-1931.—Vacante de la señora Mateo, 774; a 2.500, señora Sánchez, 3.728.

20-1-1931.—Vacante de la señora Ruiz, 422, a 3.000, señora Rubio, 2.602; resultas: a 2.500, señora López, 3.730.

25-1-1931.—Vacante de la señora Dánúmero 2.603; resultas: a 2.500, señora Folgado, 3.731.

1-2-1931.—Vacante de la señora Alonso, 178; a 3.000, señora Gayo, 2.604; resultas: a 2.500, señora Prieto, 3.733; vacante de la señora García, 657; a 3.000, señora Sastre, 2.606; resultas: a 2.500, señora Calvo, 3.734.

4-2-1931.—Vacante de la señora Jorge, 1.315; a 3.000, señora López, 2.607; resultas: a 2.500, señora Pérez, 3.735.

6-2-1931.—Vacante de la señora Larrera, 2.276; a 3.000, señora Ortiz, 2.608; resultas: a 2.500, señora Castillo.

8-2-1931.—Vacante de la señora Mor, 3.273; a 2.500, señora Font, 3.732.

12-2-1931.—Vacante de la señora Benedit, 2.177; a 3.000, señora Martínez, 2.609; resultas: a 2.500, señora Blanco, 3.739.

13-2-1931.—Vacante de la señora Fresnadillo, 1.447; a 3.000, señora Arija, 2.610; resultas: a 2.500, señora Rodríguez, 3.740.

20-2-1931.—Vacante de la señora Ferreres, 2.337; a 3.000, señora Pascasio, 2.611; resultas: a 2.500, señora Vázquez, 3.741.

25-2-1931.—Vacante de la señora Lauterio, 523; a 3.000, señora Blas, 2.612; resultas: a 2.500, señora Ibáñez, 3.742.

26-2-1931.—Vacante de la señora Gutiérrez, 1.588; a 3.000, señora Más, 2.613; resultas: a 2.500, señora Rueda, 3.743.

1-3-1931.—Vacante de la señora Vega, 382; a 3.000, señora Marión, 2.614; resultas: a 2.500, señora Garzón, 3.744.

6-3-1931.—Vacante de la señora Barcia, 1.710; a 3.000, señora Sanromá, 2.617; resultas: a 2.500, señora González, 3.745.

23-3-1931.—Vacante de la señora Parisi, 847; a 3.000, señora San Agustín, 2.618; resultas: a 2.500, señora Jiménez, 3.746.

24-3-1931.—Vacante de la señora Pérez Gutiérrez, 88; a 3.000, señora San Agustín, 2.619; resultas: a 2.500, señora Dueso, 3.748.

27-3-1931.—Vacante de la señora Castelló, 1.934; a 3.000, señora Górriz, 2.621; resultas: a 2.500, señora Cid, 3.749.

1-4-1931.—Vacante de la señora Pérez, 530; a 3.000, señora Pereda, 2.622; resultas: a 2.500, señora Sanromá, 3.750. ("Gaceta" 3 mayo.)

#### Escuela Superior del Magisterio. Convocatoria para ingreso en 1931.

La Junta de Profesores numerarios de esta Escuela, ha acordado se anuncien en la presente convocatoria las siguientes plazas: Ciencias: señoritas, 6. Ciencias: varones, 6. Letras: señoritas, 6. Letras: varones, 6. Pedagogía: señoritas, 8. Pedagogía: varones, 8. Total, 40.—Los aspirantes a ingreso dirigirán instancia al señor Director de la Escuela, con indicación de residencia y domicilio, sección en que deseen ingresar (Ciencias, Letras o Pedagogía), haciendo constar además, si hay caso, otros estudios que hayan realizado. Para ser admitido al examen de ingreso se necesita acreditar documentalmente ser Maestro Nacional, en activo, entendiéndose por tal, según lo resuelto por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 3 de febrero de 1931, los comprendidos en los siguientes apartados:

Primero. Los Maestros Nacionales que pertenezcan al Escalafón.

Segundo. Los que presten servicios interinos o sustituyendo.

Tercero. Los que acrediten algún servicio en la enseñanza primaria privada.

Los aspirantes que desempeñen Escuela Nacional deberán acreditar con la hoja de servicios, oficialmente certificada, cuál es la población donde la desempeñan y sueldo que perciben.

A la instancia se acompañarán:  
Primero. Certificación legalizada del Registro civil.

Segundo. Cédula personal corriente.

Tercero. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa.

Cuarto. Certificado médico de estar vacunado.

Al presentar la instancia los aspiran-



tes abonarán diez pesetas en metálico, en concepto de derechos de examen y entregarán un sello móvil de quince céntimos.

Los aspirantes que ingresen en virtud de esta convocatoria, quedarán sometidos en lo que respecta a plan de estudios y adjudicación de becas a lo que hay legislado sobre estas cuestiones y a los acuerdos de la Superioridad y de la Junta de Profesores numerarios.

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 15 de junio próximo. Madrid, 29 de abril de 1931.

El secretario, Pablo Martínez Strong.—Rubricado.—V.º B.º—El director, Luis de Hoyos.—Rubricado.

## Libros y Revistas

Nueva Enciclopedia Escolar, por Félix Martí Alpera. Grado segundo. 544 páginas, encuadernado, 4,50 pesetas.—Hijos de Santiago Rodríguez. Burgos.

Forma un libro bien impreso y bien presentado, donde se desarrollan las materias del programa escolar con la competencia que es de suponer por un autor tan competente como el señor Martí Alpera, cuyo nombre es una garantía de acierto.

Se expone en forma sencilla, pero de un modo completo el asunto propio de cada lección, y lleva una parte práctica muy interesante y muy apropiada para lograr el efecto que en la enseñanza debemos proponernos.

El libro va ilustrado con multitud de grabados, tan apropiados como bellos y sencillos, que han de contribuir a que los niños se afirmen en las ideas, a la par que sientan algo deleitable en el estudio.

España Histórica y Artística, tercer tomo de "Hispania Mater", por Alfredo Gil Muñiz, Inspector de Primera enseñanza de Córdoba. Volumen de 200 páginas, 2,50 pesetas. Hijos de Santiago Rodríguez. Burgos.

Hace este libro el tercer tomo de las lecturas escolares publicadas por don Alfredo Gil Muñiz, con el nombre de "Hispania Mater".

En el primer tomo se estudiaba a España desde el punto de vista geográfico; en el segundo, se encuentran escogidas producciones literarias de nuestros mejores literatos; en el tercero se describen los principales monumentos artísticos de España, despertando en los niños a la par que el sentimiento artístico, el patriótico.

Son libros que seguramente los niños han de leer con deleite, y en los que han de encontrar muy útiles conocimientos.

(6)

## Banderas de satén

Tamaño 150 por 100 cm.	7 pesetas
" 200 por 120 cm.	10,75 "
" 250 por 160 cm.	21,25 "

## Banderas de lanilla

Tamaño 160 por 100 cm.	28 pesetas
" 220 por 135 cm.	50 "
" 260 por 160 cm.	75 "

Administración de "El Magisterio Español"

CALLE DE QUEVEDO, 7.—MADRID

# LIBROS DE LITERATURA

<i>Los mártires</i> , Chateaubriand, cartoné .....	2,50 pesetas.
<i>Rosas de Martirio</i> , Villada .....	2 —
<i>Amaya o los Vascos del Siglo VIII</i> (novela histórica), por Villoslada, tela .....	6 —
<i>Doña Blanca de Navarra</i> (crónica del siglo XV), por Villoslada, dos tomos en cartoné .....	5 —
<i>Doña Urraca de Castilla</i> (novela histórica), por Villoslada, dos tomos, cartoné .....	5 —
<i>Días penosos</i> , Carlos Dickens, cartoné .....	2,50 —
<i>Emiliana</i> , Juan Charruau, cartoné .....	2,50 —
<i>La Espada de San Fernando</i> , don Luis Eguilaz, cartoné .....	2,50 —
<i>La gran amiga</i> , Pierre L'Ermite, cartoné .....	2,50 —
<i>El Hermano Pacífico</i> , Paul Feval, cartoné .....	2,50 —
<i>El Hijo del Labriego</i> , Valentín Gómez, cartoné .....	5 —
<i>Ivanhoe o el Cruzado</i> , Walter Scott, cartoné .....	5 —
<i>Marcos de Lheningen</i> , Madama Bourdón .....	2,50 —
<i>El Marqués de Saint Evremont (París y Londres en 1793)</i> , de Carlos Dickens, cartoné .....	2,50 —
<i>Marcos</i> , Ernesto Capendu, dos tomos, cartoné .....	5 —
<i>Mis Prisiones</i> , Silvio Pellico, cartoné .....	2,50 —
<i>El Monje del Monasterio de Yuste</i> , Herrero, cartoné ...	2,50 —
<i>La mujer fuerte</i> , Gabino Tejado, cartoné .....	2,50 —
<i>Los novios</i> , Manzoni, cartoné .....	5 —
<i>Octavia y una pariente pobre</i> , M. Bourdón, cartoné.	2,50 —
<i>El Hijo de la Parroquia</i> , Dickens, cartoné .....	2,50 —
<i>Paso a paso</i> , Alberto Risco, cartoné .....	2,50 —
<i>Rafael</i> , Conrado de Bolanden, cartoné .....	2,50 —
<i>El Rosal de Magdalena</i> , Antonia M.ª de Oviedo, cartoné .....	2,50 —
<i>El Secreto de la solterona</i> , E. Martlitt, cartoné .....	2,50 —
<i>Tigranate</i> , Juan J. Franco, cartoné .....	2,50 —
<i>Los últimos días de Pompeya</i> , E. T. ....	2,50 —
<i>Bulwer Lyton</i> , cartoné .....	2,50 —
<i>Una familia de bandidos en 1793</i> , por Juan Charrau, cartoné .....	2,50 —
<i>Las Veladas de San Petersburgo</i> , José Maistre, cartoné .....	2,50 —
<i>Víctimas y verdugos</i> , dos tomos, cartoné .....	5 —
<i>Fabiola o la Iglesia de las Catacumbas</i> , Wiseman, cartoné .....	2,50 —
<i>Quo Vadis</i> , Sienkiewicz, cartoné .....	2,50 —



# SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Se conceden licencias de 40 días a doña María Solares, maestra de Palacios del Sil (Badajoz); a doña Nunila Cargas, de Gatova (Cáceres); a doña Filomena Regodón de Jarascejo (Castellón); a doña Rosa Ruiz, de Salvaleón (León) y a doña Gregoria Vicario, profesora de la Normal de Palencia.

Idem de treinta días a doña Ascensión Alfaro, de Valcarlos (Navarra); a don Manuel Eiena Caro, de Puerto Gil (Huelva); a doña Epifania Sagües, de Bilbao; a doña Julia Tirado, de Santa Marta (Cáceres) y a doña Primitiva Amparo Otero, profesora de la Normal de Lugo.

Se autoriza el funcionamiento de las clases complementarias en el grupo escolar "Joaquín Costa", de esta Corte.

Concediendo permiso para oposiciones a don Constantino Escobar, de Alburquerque (Badajoz).

Dejando sin efecto inclusión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de doña Catalina Jimeno, de Sax (Alicante).

Concediendo permiso para exámenes a don Pablo de Varga, de Cueva del Agua (Canarias).

Concediendo licencia de un mes a don José María Beobida y Goiburu, profesor de la Normal de Navarra.

Idem de 40 días a doña Adelaida Samillán, profesora de la Normal de Granada.

Idem de 30 días a doña Leonor López, profesora de la Normal de Orense.

Autorizando a don Emilio Mateo, director de la graduada de Mequinenza (Zaragoza), para realizar un viaje con fines pedagógicos, acompañado de ocho Maestros de la Escuela que dirige.

Se nombra a doña Dolores Gámez profesora especial de labores del grupo escolar "Concepción Arenal", de esta Corte.

Se autoriza al Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Granada para celebrar un concurso de perfeccionamiento para Maestros en dicha capital.

## Crónica general

**Programa agrario.**—En la manifestación de primero de mayo, celebrada en Madrid con asistencia de los miembros del Gobierno, señor Prieto y Largo Caballero, se han pedido las siguientes reformas en el régimen agrario, que pueden interesar en todos los pueblos rurales.

"Legislación agraria que comprenda lo siguiente: Extensión de los beneficios de la ley de Accidentes del trabajo a todos los obreros agrícolas; constitución urgente de los Comités paritarios en la Agricultura; modificación del derecho vigente en el sentido de que los arrendos de tierras, sea cualquiera el sistema, tengan una duración mínima de veinte años; indemnización por las mejoras introducidas por el esfuerzo del arrendatario y que la renta no sea superior al interés legal del valor declarado a la Hacienda; prohibición de los subarrendos; obligación del cultivo intensivo; municipalización de las tierras que, por abandono de sus dueños, lleven sin producir más de cuatro años, y concesión de dichas tierras, en arrendamiento, a las Sociedades de obreros agrícolas residentes en la localidad para que las exploten en común, bajo la dirección técnica que determine el Estado; roturación de las tierras destinadas a caza y cría de ganado de lidia; creación de un crédito agrícola nacional, con un interés módico de amortización a largo plazo; reconocimiento preferente para los arrendatarios del derecho de retracto en caso de venta de las tierras dadas en arriendo o parceria."

Como el asunto puede interesar en tantos pueblos donde ejercen Maestros, lo hemos reproducido como información, pues parece que esas conclusiones están de acuerdo con el pensamiento del Gobierno y pudieran tener alguna realidad legal en plazo breve.

### DIA 3 DE MAYO

**Madrid.**—Todavía no se ha ultimado la combinación de embajadores. Las autoridades de Barcelona han tomado medidas para mantener el orden. En Bilbao se celebró con todo esplendor la procesión cívica.

—Ha sido denunciado el general Coronel por violación de correspondencia. El fiscal de la República, señor Galarza, manifestó que aunque lenta la acción de la justicia, sería inexorable.

—El ministro de la Gobernación salió para Hendaya y el de Fomento para Asturias.

—El presidente visitó al señor Aguilera para comunicarle que había sido nombrado capitán general en atención a sus méritos.

—Se reformaron los Códigos civil y militar en lo que afecta al nuevo régimen, por lo que se refiere a atentados contra el poder constituido. Se ha extendido el límite de 20.000 pesetas para los juicios de menor cuantía y los beneficios del decreto de alquileres se

amplió a los pueblos menores de 6.000 habitantes.

—Los gastos del sostenimiento de los Comités paritarios pasarán a los presupuestos generales del Estado, pero mientras esto no sea posible, continuarán como hasta ahora.

—El día 6 del próximo junio se celebrará el Primer día de la Salud, organizado por el Instituto Nacional de Sanidad y Previsión.

—Se dice que Villanueva ha mandado una carta de protesta por la detención del señor March.

—Los italianos expatriados por persecuciones del fascismo, visitaron al señor Lerroux.

—El señor Maura dijo que había recibido una comisión de comerciantes catalanes que vinieron a quejarse de que declaraban el "boycot" a sus productos. El ministro les dijo que convenía que los catalanes se definieran con claridad. En breve comenzará el estudio de los expedientes electorales que ascienden a 2.000.

Comentando los sucesos de Barcelona dijo el ministro que no hubiera ocurrido nada si el señor Maciá hubiese estado en el Palacio de la Generalitat. Se refirió luego al seguro de paro y Cajas de previsión que van a crearse.

—El himno de Riego sustituirá, provisionalmente, a la Marcha Real. El Instituto Agrícola de Alfonso XII se llamará Instituto Nacional Agronómico. Los jornaleros al servicio del Real Patrimonio seguirán cobrando en sus cargos, hasta que se disponga de ellos, excepto para los que voluntariamente sean baja.

—En el Obelisco de la Lealtad se dijeron, con carácter particular, varias misas. Luego se verificó la formación militar y desfile.

—Son testamentarios de la fallecida infanta doña Isabel de Borbón el conde de Aybar, don Francisco Coello y don Moisés Aguirre.

—Se ha aceptado la renuncia de sus cargos el infante don Fernando y sus hijos.

—Ha sido nombrado para el mando del "Blas de Lezo" don Camilo Molins, quien tomó posesión en San Fernando.

—El Claustro de la Universidad Central ha visitado al ministro de Instrucción, para rendirle acatamiento.

**Provincias.**—El Obispo de Salamanca ha publicado una pastoral recomendando la sumisión de los poderes constituidos.

—La Cámara de Comercio de Cuenca ha acordado no adquirir productos de Cataluña, por persistir en esa región la actitud separatista.

—En Bilbao fueron detenidos dos comunistas. En toda España se celebró la fiesta del día 1 sin incidentes.



—Maciá ha dado una nota sobre los sucesos del 1.º de mayo en Barcelona. Ha declarado un mozo de escuadra, testigo de los mismos. El gobernador también habló del asunto en una nota.

En la estación de Francia ha sido detenido un sujeto, a quien se le encontró la pistola de un guardia de Seguridad que fué desarmado.

Se reciben donativos para la familia del guardia asesinado. El Director general de Seguridad ha dado 500 pesetas.

—Han sido detenidos en Zaragoza dos individuos procedentes de Barcelona, con maletas llenas de bombas.

—La procesión cívica conmemorativa del 2 de mayo en Bilbao, fecha en que se levantó el sitio Carlista, ha resulta-

do brillantísima. Presidieron el desfile los señores Unamuno, Prieto y Domingo, que pronunciaron sendos discursos. También habló Queipo de Llano. En El Sitio, las autoridades tomaron un café de honor.

En el mausoleo de Mallona se colocaron coronas. Se suspendieron los festejos en el Arenal a causa de la lluvia.

—Se ha celebrado en El Toboso el aniversario de la muerte de Cervantes. Se repartieron limosnas a los pobres. Se reunirá hoy una velada literaria conmemorativa.

—Estuvo anteayer en Barcelona el señor Vandervelde, socialista belga y ex ministro. Fué invitado por el señor Maciá a comer.

—Se ha ordenado en Barcelona que se intensifique el desarme de los Somanes. A los obreros sin trabajo se les socorrerá; pero serán devueltos a sus regiones los que vienen en busca de trabajo.

—La cárcel de Barcelona se encuentra en malas condiciones, a causa del asalto del día 14.

Por tal motivo los jueces tienen que decretar la libertad provisional de varios procesados.

—Se ha concedido un crédito para la terminación de la pista militar de Tetuán de Bab Taza Ankoda o la región de Gomara. Se encuentra en esa ciudad el ministro de Turquía en Madrid.

—En Aranjuez hay más de 1.000 parados. El Ayuntamiento carece de fondos para darles ocupación.

—En Pasajes hay 120 pesqueros en el puerto. Los huelguistas pasan de 1.500.

—En Córdoba se ha acordado que los que posean más de 50 fanegas de tierra tomarán obreros a sueldo.

—Mañana funcionará en Sevilla la Bolsa Municipal de Trabajo. El Gobernador ha prohibido las rondas volantes que piden por los parados.

—Los consignatarios de buques han protestado contra el descanso dominical en el puerto del Musel de Gijón.

—En el pueblo de Villaescusa (Zamora), un incendio ha destruido totalmente la Casa Ayuntamiento.

—En el pueblo de Bronchales (Teruel), se ha inaugurado un grupo escolar con asistencia de las autoridades.

—Se ha tributado en Aranjuez un homenaje a la maestra doña Prudencia Martín, que lleva 40 años dedicada a la enseñanza y ha sido jubilada. El acto se celebró en las Escuelas públicas. Hubo discursos y sus antiguas discípulas recitaron poesías. Se ha pedido para la señora Martín la medalla del Trabajo.

Extranjero.—Los sublevados de la isla de Madera se han reunido sin condiciones. Las fuerzas leales ocuparon Machico. El ministro ordenó que se rindieran a las autoridades de la isla que estaban destituidas. También ha mandado un expedición el gobierno contra los sublevados de Guinea.

—León Trotski ha pedido telefónicamente, desde Constantinopla, permiso para residir en España.

—El pintor Zuloaga ha comunicado a París-Soir que el país vasco pedirá la autonomía al ejemplo de Cataluña.

—El próximo verano el "conde de Zeppelin" hará tres viajes al Brasil.

—En Lisboa se han producido serios desórdenes y han estallado varias bombas. Hay tres muertos y varios heridos.

—En París, Oporto, Varsovia, Cha-Fu y Berlín se produjeron desórdenes el

## Para el mes de mayo y primera Comunión

Colección de diálogos en verso para ofrecer las niñas las Flores de Mayo

<i>Te ofrezco desde este día,</i>	<i>Lirios y azucenas,</i>
<i>En ti tu Dios se recrea,</i>	<i>Virgen Sagrada María,</i>
<i>Y eternamente lo sea,</i>	<i>Con flores a María</i>
<i>A ofrecerte venimos...</i>	<i>Con tan graciosa belleza,</i>
<i>¡No me dejes, Madre mía!</i>	<i>¡No me dejes, Madre mía!</i>
<i>A ti, celestial Princesa,</i>	<i>Bendita sea tu pureza...</i>
<i>Alma, vida y corazón,</i>	<i>Mírame, por compasión,</i>

EJEMPLAR, 1 PESETA

Manojito de flores (poesías a la Virgen) ..... 0,30 pesetas.

DIÁLOGOS PARA OFRECER LAS NIÑAS LA PRIMERA COMUNIÓN

A Jesús, por María ..... 1 pesetas.  
El Amor de los Amores ..... 1 —

DEVOCIONARIOS INFANTILES

Recreo del cristiano, en papel imitación piel ..... 0,80 pesetas.  
El niño amante de la Virgen, ídem ídem ..... 0,60 —  
Camino del Cielo, en pasta, al cromo ..... 0,30 —  
Ancora de la infancia, ídem, ídem ..... 0,35 —  
Preparación para la Confesión, por el P. Santamaría. 0,10 —  
Preparación para la Primera Comunión, ídem ídem ... 0,10 —

VARIOS

Dirección de la Confesión y Comunión, tela ..... 2 pesetas.  
Coloquios con Jesucristo en el Santísimo Sacramento del Altar, en tela ..... 2 —  
Manual Eucarístico, ídem ídem ..... 2 —  
Comulgador general, ídem ídem ..... 2 —  
El Gran día se aproxima (cartas acerca de la Primera Comunión), en tela ..... 2 —  
Meditaciones sobre la Eucaristía ..... 2 —  
Preparación para la Primera Confesión (Maestro) .... 0,50 —  
Preparación para la Primera Comunión (Maestro) .... 0,50 —  
El Mes de María, en tela ..... 1 —  
Las Glorias de María, por San Alfonso María de Ligorio ..... 2 —

Administración de "El Magisterio Español"

CALLE DE QUEVEDO, 7.—MADRID



primero de mayo y se practicaron detenciones.

—Han ocurrido en Berlín desórdenes estudiantiles entre izquierdistas y nacionalistas.

—Comunican de Sofía que Liapchey formará Gobierno con su partido y los liberales.

—El Tesoro en Estados Unidos emitirá bonos a largo plazo para hacer frente al déficit que se eleva a cerca de mil millones de dólares.

—Se dice que el diputado comunista Doriot ha salido para España.

—Está en Roma el ex Kronprinz alemán.

—Con motivo del entierro del estudiante muerto en Oporto han ocurrido algunos desórdenes y han resultado heridos varios estudiantes.

—Ha regresado de Londres don Alfonso de Borbón, dirigiéndose a Fontainebleau.

#### DIA 4 DE MAYO

Madrid: El ministro de Guerra se propone realizar una economía de 100 millones de pesetas. Las operaciones de moneda se descentralizarán y se nacionalizarán las dobles. Se ha extendido a Baleares el decreto del bilingüismo.

El señor Prieto dijo que un concejal le sugirió la idea de celebrar el día 17 de agosto el aniversario del Pacto de San Sebastián con referencia a Cataluña. Dicho Pacto estatuye de una manera formal que Cataluña llevará a las Cortes su proyecto de Estatuto plebiscitariamente, y que, en tanto no recalga solución, no se intentaría ningún acto por la fuerza.

Se han suprimido las Delegaciones de Petróleos.

—La Transatlántica se ha ofrecido al señor Largo Caballero para la repatriación de españoles de América. Fué de-

nunciada al ministro la Compañía del Gas de Murcia, que impone la jornada de doce horas y ha realizado despidos.

—Ha cesado Marzo como consejero de los ferrocarriles del Oeste. Se suprimirán los pases gratuitos de ferrocarril reduciéndolos a los indispensables.

—Está en estudio una nueva emisión de sellos de Correos. También se estudiará lo referente al reparto de correspondencia. Se harán investigaciones en el Cuerpo de Correos para depurar responsabilidades contraídas por funcionarios durante la Dictadura.

—Se ha declarado en suspenso el reglamento provisional de la Policía.

—Egipto ha reconocido el nuevo régimen.

—Se ha concedido la gran cruz de San Hermenegildo a los generales García Benítez, Ibáñez, Rexach y Giraldo.

—Un grupo de obreros sin trabajo se situó ante el Ayuntamiento. El alcalde les arengó, pero éstos siguieron protestando. Varios grupos de parados piden limosna. Doña Magdalena Fuentes ha enviado mil pesetas para los parados. Los funcionarios de Hacienda donarán un día de haber a los mismos.

Se crea una oficina municipal de colocaciones. Se organizará un fondo de paro como complemento. Ambos organismos serán subvencionados anualmente por el Ayuntamiento.

—Las elecciones se verificarán el 21 de junio y por circunscripciones. Se elegirá un diputado por cada 50.000 habitantes y cada provincia formará una sola circunscripción excepto Madrid y Barcelona. Queda suprimido el artículo 29. Las mujeres y los sacerdotes serán elegibles.

—Los destinos militares se proveerán por rigurosa antigüedad. Se ha nombrado la nueva Junta constructora de la Ciudad Universitaria. La preside Alca-

lá Zamora y es vicepresidente el ministro de Instrucción.

Del 24 al 27 de septiembre se celebrará en París un Congreso Internacional de Enseñanza Técnica Profesional.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 62,25 a 62; exterior 4 por 100, 79; 5 por 100 Amortizable 1900, con impuesto, 83; idem 5 por 100 1927, sin impuesto, 93,25 a 93. Moneda: francos franceses, 37,70; francos suizos, 185,75; libra, 46,90; dólares, 9,64, y marcos oro, 2,29.

**Provincias:** Con asistencia de los ministros asistentes a las fiestas cívicas de Bilbao, se celebró en Eibar el acto de entregar a la ciudad el título concedido por el Gobierno de "Muy ejemplar ciudad".

—El ministro de Gobernación fué acompañado desde San Sebastián a Hendaya por los gobernadores civil y militar.

—El ex ministro señor Calvo Sotelo ha desmentido rotundamente la afirmación de un periódico de Vigo, que lo consideró como multimillonario. El interesado dijo que tenía escasos bienes de fortuna.

—En Dar Kiffien (Ceuta) ocurrió un incidente con unos legionarios que quisieron libertar a los del pelotón de castigo. Los jefes y oficiales consiguieron imponer el orden.

—El ministro de Fomento ha inaugurado en Oviedo el monumento a Clarín.

—El Obispo de Barcelona ha publicado una circular sobre el problema obrero. Se ha publicado el primer número del Boletín de la Generalidad. En él se dan reglas para la elaboración del proyecto de Estatuto catalán que se someterá a las Cortes.

—Todos los elementos de orden se reunirán en Asamblea magna en León el martes próximo.

—Palma de Mallorca pide varias fincas que pertenecían al patrimonio Real.

—Se han celebrado en Pontevedra varios mítines de afirmación galleguista.

—Ha comenzado en Salamanca el Congreso ferroviario.

—Se han observado en Sevilla síntomas de agitación agraria. En Brenes se presentaron desconocidos que amenazaron con quedarse con las tierras.

—En el pueblo de Pinos Puente (Granada), durante un mitin se hundió un palco. Hubo un muerto y más de 20 heridos.

—En Murcia se ha producido un conflicto por la escasez de agua.

—Se ha inaugurado en la Casa Consistorial de Valladolid una exposición checoslovaca de recuerdos españoles.

—En el pueblo de Villalafuente de la provincia de Palencia, han asesinado al párroco que tenía setenta y un años y

## Novelas completas a 2 pesetas

1. La Cabaña del Tío Tom, por H. Beecher Stone.
2. Los últimos días de Pompeya, por E. Bulwer Lytton.
3. El Hijo de la Parroquia, por Carlos Dickens.
4. Los Novios, por Alejandro Manzoni.
5. Quintín Durward, por Walter Scott.
6. ¡Abajo las armas!, por Berta de Suttner.
7. Fabiola, por el Cardenal Wiseman.
8. Historias extraordinarias, por Edgar Poe.
9. Veinte mil leguas de viaje submarino, por Verne.
10. Robinson Crusoe, por Daniel de Foe.
11. La Hermana San Sulpicio, por Armando Palacio Valdés.
12. Ben-Hur, por Lewis Wallace.
13. Werter.—Fausto, por Goethe.

Pedidos a esta Administración. Calle de Quevedo, 7. Madrid.



Sírvase tomar nota de mi nueva dirección:

Pueblo .....

Ayuntamiento de .....

Partido judicial de .....

Provincia de .....

Todas las peticiones de traslado deberán hacerse en este impreso, llenándole con toda claridad, y remitirle, acompañado de un sello de 0,30 pesetas.

## 6 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

**LECCIONES DE COSAS**, por *Ezequiel Solana*. 156 páginas.

Está formado este libro por resúmenes de «Lecciones de cosas» explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico y en armonía con las estaciones del año. Lleva profusión de grabados. Ejemplar: 1,25 pesetas.

**EL CIELO** (Lecturas científicas sobre Astronomía), por *Victoriano F. Ascarza*. 186 páginas.

Trátase con todo detalle, en las páginas de que consta este libro, de materias tan interesantes y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con dibujos y fotografías. Ejemplar: 1,25 pesetas.

**REGLAS DE URBANIDAD Y BUENAS MANERAS**, por *Ezequiel Solana*. 126 páginas.

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Ilustrado con numerosos grabados. Ejemplar: 125 pesetas.

llevaba treinta y cinco en la parroquia, que tiene 22 vecinos.

**Extranjero:** En la Catedral de Notre Dame, de París, y en una de sus torres apareció una bandera roja. Fueron detenidos tres obreros ocultos en la torre.

—En Méjico, con motivo del 1 de mayo, una manifestación en Veracruz protestó contra el proyecto de ley que se estudia en la Cámara sobre el trabajo obrero. También se protestó contra la reanudación del pago de la deuda exterior.

En La Habana hubo cuatro muertos y varios heridos en la Fiesta del Trabajo.

—El gobernador de Alaska ha firmado un proyecto de ley derogando la prohibición de la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

—El presidente Hoover ha inaugurado el Empire State Building, el rascacielos más alto del mundo. Mide 380 metros y tiene 86 pisos.

—No hay nada resuelto sobre el acuerdo naval francoangloitaliano. Se han suspendido las negociaciones.

—En la Universidad de Hamburgo se dará un curso de español.

—Un campesino alemán halló 1.240 monedas de hace dieciséis siglos.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recordamos a los que nos dirigen consultas, de cualquiera clase, que para obtener respuesta deben acompañar sellos de correos, pues suprimida esta Sección antigua, hemos de hacerlo particularmente, y deben remitir 0,15 pesetas para hacerlo por tarjeta postal, o 0,30 por carta cerrada. Los sellos han de ser de los de correos únicamente, y no admitimos ni timbres móviles, ni pólizas, ni otros efectos timbrados, que no podemos utilizar. Los que nos han pedido que conservemos la Sección, porque hallaban en ella informaciones interesantes, deben saber que aquellas preguntas que tengan un interés general, y que puedan ser útiles para otros, las llevaremos a Preguntas y Respuestas, a medida que el espacio y otras circunstancias nos lo permitan. No quedarán, pues, desatendidos.

## Tratado elemental de HISTORIA DE ESPAÑA

por EZEQUIEL SOLANA

UN VOLUMEN DE 265 PAGINAS

4 pesetas en rústica

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS O A

**El Magisterio Español**

Calle de Quevedo, 7.—Madrid, Central



# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRÓ POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

## Preguntas y respuestas

**Astronomía:** ¿Hay alguna razón astronómica para que el año comience en 1.º de enero?

**R.** No conocemos razón científica alguna ni tampoco de otro orden.

En la órbita de la Tierra alrededor del Sol hay seis puntos interesantes, que son: el perigeo o punto más próximo al Sol, es decir, uno de los llamados "vértices" de la elipse; el apogeo, que es el punto más lejano o extremo del eje mayor, y otros cuatro puntos, que son los equinoccios y los solsticios, relacionados con las estaciones astronómicas y con el desarrollo de la vegetación.

El perigeo, que pudiera ser punto de partida para comenzar el año, suele ocurrir hacia el 3 de enero, aunque ese momento es variable por varias razones. Dista, pues, tres días, generalmente, del principio del año. No es, además, punto muy recomendable por el movimiento de la línea llamada de los "ápsides" (diámetro mayor de la elipse que recorre la Tierra).

Más interesante son los equinoccios y los solsticios, porque señalan los comienzos de las cuatro estaciones del año (invierno, primavera, verano, etcétera). Estos ocurren hacia el 22 de diciembre, 21 de marzo, 21 de junio y 23 de septiembre, y cualquiera de estas fechas se-

ría más lógica para señalar el comienzo del año. Además algunas lo han servido ya.

La más próxima sería la del solsticio de invierno, o sea el 22 de diciembre, que dista 9 días del comienzo actual, y esa fecha se ha señalado y recomendado ya para el caso de una reforma del calendario. Todo quedaría reducido a adelantar esos días uno de los años y seguir ya siempre con ella.

Los cálculos cronológicos quedarían reducidos a la adición o sustracción de esos días, según los casos. El año resultaría así más adaptado a las estaciones naturales, que regulan la vida social, agrícola, etcétera.

Por esas razones y porque no hay ninguna en apoyo de la fecha actual, en los proyectos de reforma del calendario, se indica la fecha del solsticio de invierno para que comience en lo sucesivo. Habría razones análogas para señalar el equinoccio de primavera, pero tendría los inconvenientes de producir una alteración más honda y en la cronología.

## Modelos de ejercicios

Para opositores al Magisterio. Colección de 108 temas, 67 problemas, 8 lecciones de cosas y varios trabajos de análisis, 9 pesetas. Envíos contra reembolso. Pedidos: Antonio Ugedo, Teruel.

**EL CONTINENTE ANTÁRTICO**, por Victoriano Fernández Ascarza. 60 páginas.

Un tomo ilustrado con mapas, dibujos y fotografías, en el que se estudia esta parte de la Geografía polar, las penalidades sufridas por los exploradores hasta el descubrimiento que efectuó el inmortal Amundsen en 1911.

Ejemplar: 0,60 pesetas.

**LAS RAZAS HUMANAS Y LOS MAMÍFEROS**, por Victoriano F. Ascarza. 78 páginas.

Un tomo ilustrado con 62 fotografías que reproducen las características principales de las diferentes razas y los mamíferos más importantes. Después de la clasificación científica sigue una breve explicación a cada grabado.

Ejemplar: 0,75 pesetas.

**DOCTRINA CRISTIANA Y VIDA DE JESUCRISTO**, por Ezequiel Solana. 96 páginas.

Son una serie de narraciones sobre el Catecismo y la Historia Sagrada, ilustrada cada una con un grabado.

Ejemplar: 0,75 pesetas.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID**

Oficinas: calle de Quevedo, 7.

Talleres: calle de la Colegiata, 7.